

Primera edición: octubre de 2006

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez, Núm. 2
C.P. 06065, México, D.F.

ISBN 970-712-642-6

Impreso en México

Printed in Mexico

La edición de esta obra estuvo al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

*S*emblanzas de los
personajes ilustres
que dan nombre a las
Casas de la Cultura Jurídica
en la República Mexicana



*Centro de Consulta de
Información Jurídica*
Biblioteca

México, 2006

80
5175
5867.75

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Mariano Azuela Güitrón

Presidente

Primera Sala

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Presidente

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Ministro Juan N. Silva Meza

Ministro Sergio A. Valls Hernández

Segunda Sala

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Presidenta

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano

Ministro Juan Díaz Romero

Ministro Genaro David Góngora Pimentel

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Comité de Publicaciones y Promoción Educativa

Ministro Mariano Azuela Güitrón

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Comité editorial

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Directora General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Laura Verónica Camacho Squivias
Directora General de Difusión

Mtro. César de Jesús Molina Suárez
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez
Director de Análisis e Investigación Histórico Documental

Contenido

Presentación	VII
Introducción	XIII
Acapulco	3
<i>Alberto Vásquez del Mercado</i>	
Aguascalientes	13
<i>Alfonso López Aparicio</i>	
Campeche	25
<i>Pedro Guerrero Martínez</i>	
Chetumal	37
<i>José Alfonso Abitia Arzapalo</i>	
Chihuahua	47
<i>José Fernando Ramírez Álvarez</i>	

Ciudad Victoria	59
<i>Fernando de la Fuente Sanders</i>	
Colima	69
<i>Miguel González Castro</i>	
Cuernavaca	79
<i>Teófilo Olea y Leyva</i>	
Culiacán	95
<i>Eustaquio Buelna Pérez</i>	
Durango	111
<i>Xavier Icaza y López Negrete</i>	
Guadalajara	121
<i>Mariano Azuela Rivera</i>	
Guanajuato	131
<i>Hilario Medina Gaona</i>	
Hermosillo	141
<i>José María Ortiz Tirado</i>	
La Paz	149
<i>Ángel González de la Vega Iriarte</i>	
Mazatlán	159
<i>Enrique Moreno Pérez</i>	
Mérida	169
<i>Rafael Matos Escobedo</i>	

Monterrey	183
<i>Emeterio De la Garza</i>	
Morelia	193
<i>Felipe Tena Ramírez</i>	
Oaxaca	203
<i>María Cristina Salmorán de Tamayo</i>	
Pachuca	213
<i>Manuel Yáñez Ruiz</i>	
Puebla	225
<i>Ernesto Solís López</i>	
Querétaro	235
<i>Agapito Pozo Balbás</i>	
San Luis Potosí	245
<i>Antonio Rocha Cordero</i>	
Tepic	257
<i>Enrique Martínez Ulloa</i>	
Tlaxcala	269
<i>José Miguel Guridi Alcocer</i>	
Toluca	277
<i>José María Lozano</i>	
Torreón	287
<i>Raúl Castellano Jiménez</i>	

Tuxtla Gutiérrez	297
<i>Gloria León Orantes</i>	
Veracruz	307
<i>Humberto Román Palacios</i>	
Villahermosa	317
<i>Manuel Bartlett Bautista</i>	
Zacatecas	325
<i>Roque Estrada Reynoso</i>	
Relación de pintores de los retratos de los señores Ministros y personajes ilustres que dan nombre a las Casas de la Cul- tura Jurídica en la República Mexicana	337

Presentación

Con el establecimiento de las Casas de la Cultura Jurídica en las entidades federativas, desde el año de 1998 la Suprema Corte de Justicia de la Nación afirma su compromiso de servir a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, a la comunidad jurídica y a los ciudadanos que residen en el interior de la República, mediante la conservación y administración del patrimonio documental de la institución, el servicio de información jurídica y la promoción de la cultura jurídica y jurisdiccional y del conocimiento del sistema jurídico mexicano.

Así, las Casas de la Cultura Jurídica se han convertido en territorio común de ideas, con influencia cultural y académica en el entorno del Derecho de cada ciudad en la que se encuentran instaladas, conformándose como centros regionales de información especializada y en permanente actualización, que brindan servicios de excelencia, promoviendo, además, la

investigación y llevando a través de actividades culturales, académicas y de capacitación, los avances de la ciencia jurídica nacional e internacional a todos los grupos de población.

En reconocimiento a mujeres y hombres que han conformado este Alto Tribunal a lo largo de su historia, y que han cumplido con la noble tarea de impartir justicia y han hecho importantes aportaciones en el campo del Derecho y de la cultura jurídica y jurisdiccional, los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordaron que las Casas de la Cultura Jurídica establecidas en la República llevaran el nombre de Ministros ilustres.

Con el ánimo de promover el acercamiento de este Alto Tribunal con la población local y generar elementos de identidad comunes con ella, para seleccionar el nombre de cada una de las Casas de la Cultura Jurídica se consideraron los siguientes aspectos:

- 1) Que los Ministros seleccionados hayan sido originarios del estado o de la ciudad sede de la Casa de la Cultura Jurídica.
- 2) Que su trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación haya sido relevante. En este sentido, destaca el hecho de que varios de ellos ocuparon la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o bien de alguna de sus Salas.

- 3) No menos importante fue la intención de que los candidatos seleccionados destacasen por la relevancia de sus resoluciones y aportaciones jurídicas, trascendiendo, desde su labor jurisdiccional, en la vida nacional y la evolución histórica del país.

- 4) Igual significación tuvieron, en muchos de los casos, su labor legislativa y de gobierno, que se refleja en la elaboración de leyes y códigos federales y estatales, y su participación en comisiones académicas y diplomáticas en el extranjero.

- 5) En los casos en que no se identificaron Ministros originarios o con trascendencia en la entidad federativa, se seleccionaron los nombres de juristas ilustres cuyas aportaciones al ámbito del Derecho trascendieron en la vida nacional.

En esta ocasión, nos complace presentar y poner al alcance del público este libro, que reúne las semblanzas de cada uno de los Ministros o personajes ilustres que dan nombre a las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Introducción

En el año de 1998, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio inicio en toda la República al proceso de instalación de las Casas de la Cultura Jurídica, las cuales cumplen con dos propósitos primordiales: el promover, en todo el país, el desarrollo de actividades académicas y de difusión del quehacer de este Alto Tribunal, de la Cultura del Derecho y de las publicaciones del Poder Judicial de la Federación, y el de poner a disposición de sus funcionarios y del público en general, importantes acervos de doctrina, leyes, jurisprudencia y expedientes judiciales, necesarios para asegurar una correcta y ágil administración de justicia, contribuyendo con ello a la consolidación del Estado de Derecho.

El 24 de septiembre del año 2004, rindiendo un homenaje póstumo al distinguido Ministro veracruzano Don Humberto Román Palacios, y reconociendo su gran trayectoria profesional, su entrega y dedicación, y sus importantes

enseñanzas a numerosas generaciones de abogados en todo el país, se llevó a cabo la inauguración de la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Veracruz, a la cual se le dio su nombre.

A partir de esa fecha, las Casas de la Cultura Jurídica instaladas en la República han sido designadas con los nombres de Ministros, funcionarios jurisdiccionales o juristas destacados, originarios o con trascendencia en cada una de sus ciudades sede. Lo anterior, para cumplir con el propósito del Alto Tribunal de estrechar lazos y generar una identidad común con la comunidad jurídica y la población en general de las entidades federativas.

La presente publicación reúne los resultados de la investigación colectiva realizada por los directores y el personal de las Casas de la Cultura Jurídica y por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, responsable de su coordinación, relativa a la vida de estos hombres y mujeres que con su quehacer cotidiano y sus obras han contribuido a forjar la cultura jurídica mexicana.

Ilustran este trabajo los retratos al óleo de dichos personajes, mismos que realizaron pintores de cada localidad, y fueron develados en cada una de las Casas de la Cultura Jurídica a lo largo del año 2005, durante los festejos de conmemoración de los 10 años de la reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A manera de presentación, y a fin de que los lectores puedan identificar al personaje con la Casa de la Cultura Jurídica que lleva su nombre, se han incluido, además, fotografías de la fachada del inmueble que ésta ocupa y de algunos de sus espacios interiores o de los acervos que resguarda.

Casa de la Cultura Jurídica
"Alberto Vásquez del Mercado"



Alberto Vázquez del Mercado
(1893-1980)



La vida de Don Alberto Vázquez del Mercado nos ofrece tres fecundos ejemplos: el aprovechamiento integral de los dones del espíritu, mediante el estudio incesante, sujeto a una férrea disciplina; el reiterado empeño para

desarrollar las facultades creativas; y, finalmente, el fortalecimiento del carácter, sustentado en una moral insobornable. Esto último permitió al Licenciado Vásquez del Mercado superar las adversidades que a menudo le tocó vivir, y le motivaron a renunciar, antes que ceder a la injusticia, a la vida política y a su cargo como Ministro en el más Alto Tribunal del país.

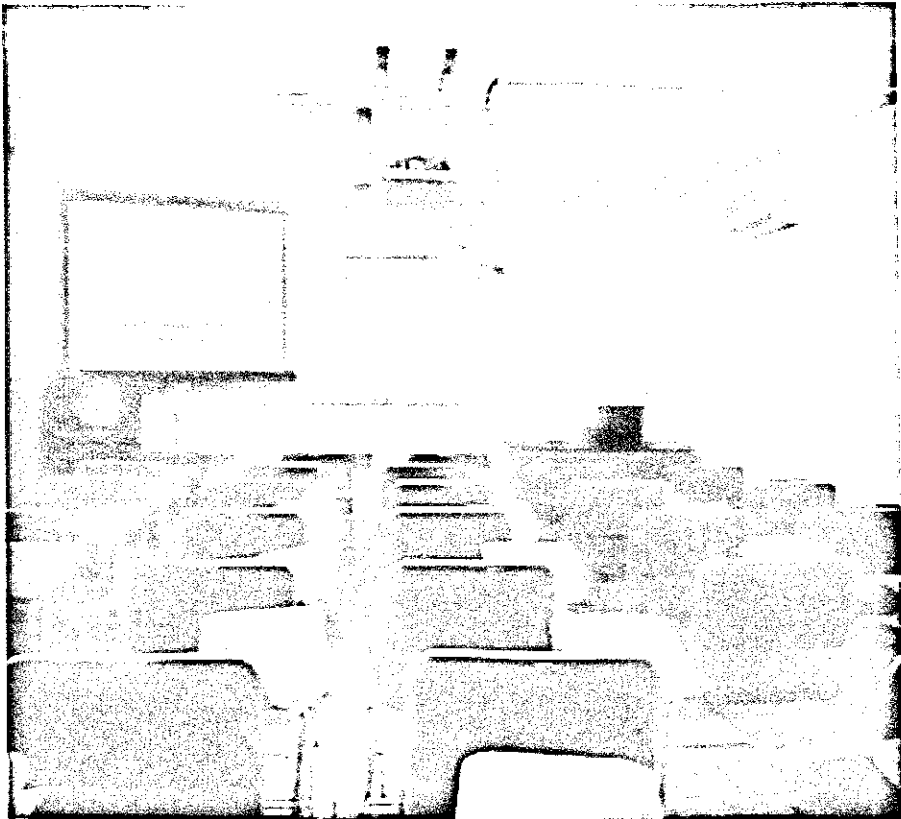
Este ilustre personaje nació en la ciudad de Chilpancingo el 20 de marzo de 1893, lugar donde cursó desde la educación primaria hasta la escuela normal, caracterizándose por su pasión hacia el estudio.

Posteriormente, en 1913, Vásquez del Mercado viajó a la Ciudad de México para realizar sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. En esa época frecuentó a los miembros del Ateneo de la Juventud, donde se hizo amigo de Manuel Gómez Morín, Teófilo Olea y Leyva, Alfonso Caso, Vicente Lombardo Toledano, Antonio Castro Leal y Jesús Moreno Baca; juntos integraron el grupo de los “Siete Sabios de México”, al que se le ha reconocido históricamente por su talento e igual entusiasmo por la Literatura y el Derecho. Todos ellos asistieron a la Escuela Nacional Preparatoria y concluyeron la especialidad de Jurisprudencia, graduándose en 1919.

Al año siguiente fue nombrado Secretario de Gobierno del Distrito Federal, bajo las órdenes del General Celestino Gasca, trabajo que alternó con la docencia en la Escuela de Jurisprudencia, donde estuvo a cargo de las cátedras de Derecho

Mercantil, Procesal Civil y Sociología. Sus clases eran valoradas ampliamente por su riqueza cultural, puesto que ampliaba la información jurídica con citas literarias de las literaturas española, inglesa, italiana y francesa.

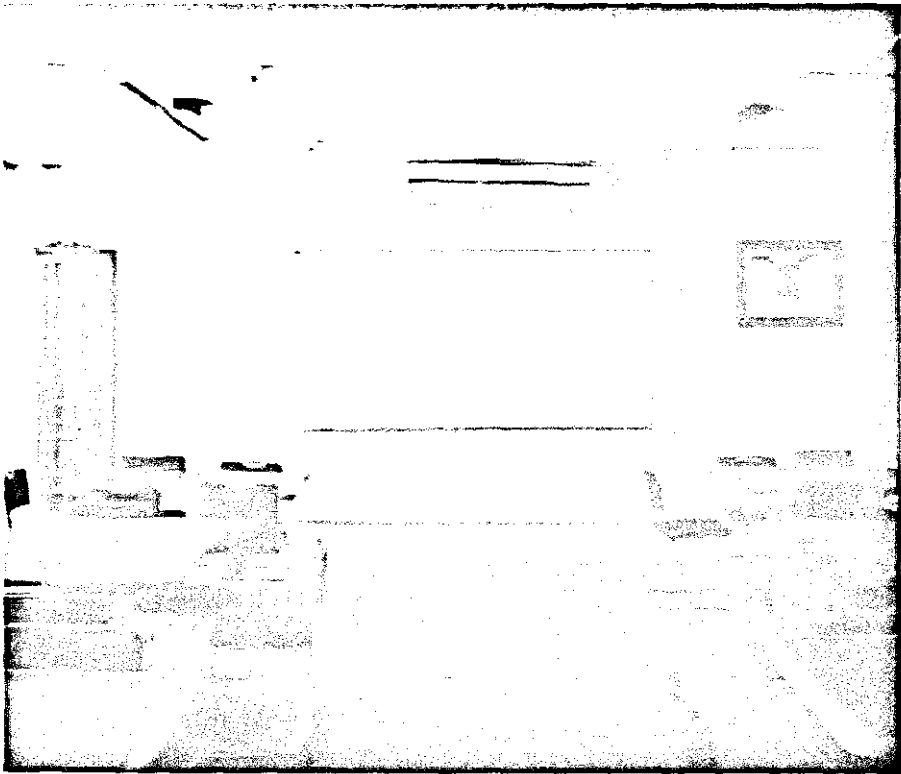
Al reorganizarse la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el año de 1928, fue designado Ministro adscrito a la recién formada Tercera Sala, en materia Civil entonces, en la que se desempeñó atinadamente, haciendo uso de sus vastos y profundos conocimientos jurídicos. Resalta el hecho de que en esos



Salón de capacitación.

años se reconocía el esfuerzo de los miembros de la misma por promover el estudio y la investigación entre los secretarios, motivando con ello que los abogados postulantes se vieran precisados a ilustrar sus demandas y alegatos con la doctrina, a fin de merecer la atención de los miembros de la sala.

El desempeño de Vázquez del Mercado como Ministro tuvo gran proyección e influencia en todo el país por la fuerza y consistencia de sus opiniones, que a menudo sentaron jurisprudencia. En este sentido, muchos de los precedentes que estableció aún se observan.



Sala de consulta.

Como protesta por la violación del ejecutivo federal a dos amparos promovidos por el político y jurista Don Luis Cabrera, así como por su aprehensión y destierro a Guatemala, Vásquez del Mercado renunció a su puesto en la Corte, acrecentando todavía más su reconocimiento como hombre probo, y convirtiéndose en el único Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha renunciado a su cargo en la historia contemporánea de México.

Se dedicó entonces al ejercicio de su profesión, fungiendo como consejero y promotor de varias generaciones de jóvenes abogados y profesores de Derecho. Siempre sistemático, exigía de sus alumnos asistir a las bibliotecas y profundizar en la lectura. Su biblioteca particular fue una de las más completas de México en su tiempo, y siempre estuvo abierta a los estudiantes de Derecho o de la literatura, independientemente de sus tendencias políticas o de su posición social.

Entre sus obrasdestacan la monografía *Concesión minera y derechos reales*, así como los múltiples dictámenes y alegatos en juicios en los que participó, relacionados con concesiones petroleras, usufructo, compra-ventas mercantiles, retracto litigioso, etc. Fundó y dirigió, además, entre 1930 y 1934, la *Revista General de Derecho y Jurisprudencia*.

El jurista siempre marcó su distancia de quienes sacrifican los principios a las pasiones más bajas y a la acumulación de bienes. Su recta conducta le llevó también a renunciar al

cargo de consejero del Banco Central, cuando advirtió abusos en la emisión de dinero en perjuicio de la economía del país.

Hacia el final de su vida se le quiso hacer un homenaje en reconocimiento a su calidad como crítico literario, eminente jurista, maestro de generaciones e indiscutible patriota; sin embargo, lo declinó con modestia.

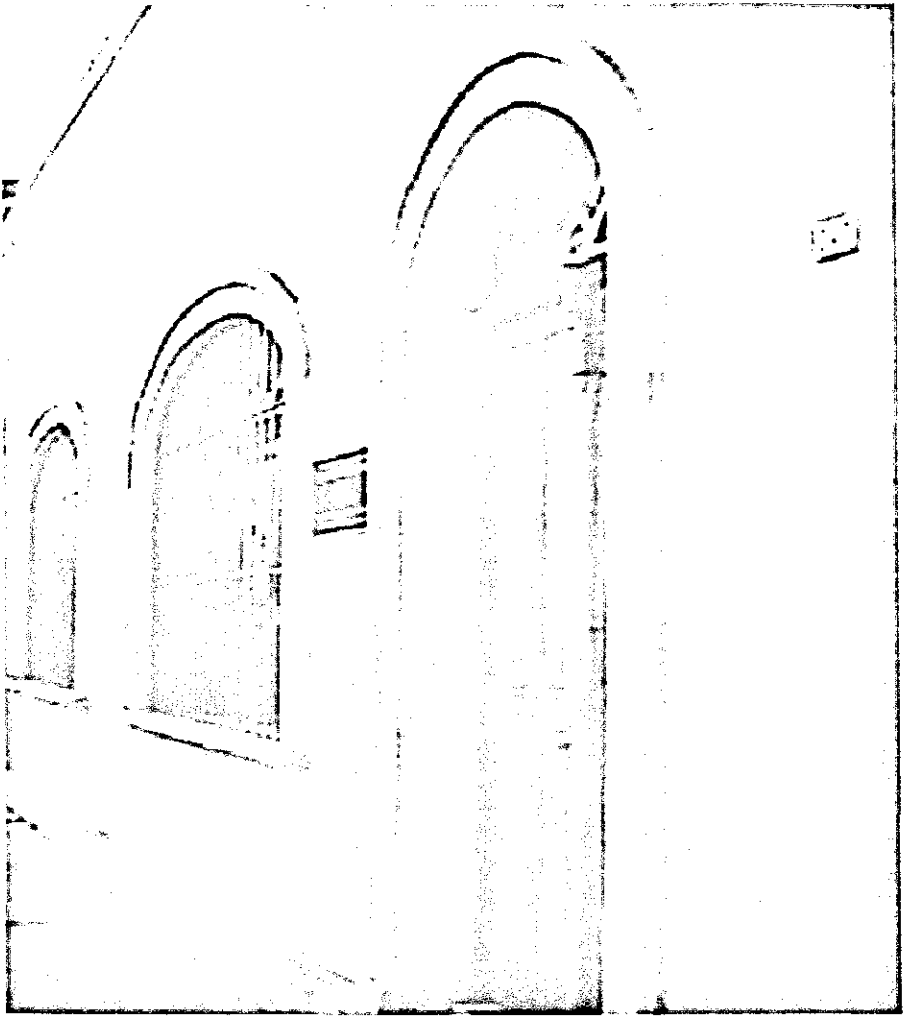
Murió en la Ciudad de México, el 11 de julio de 1980.

Bibliografía

El Ministro Alberto Vásquez del Mercado, Serie Semblanzas No. 14. ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1992, pp. 538.

Ministros 1917-1994 Semblanzas, tomo II, ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2002, pp. 727-730.

Juan Pablo Leyva y Córdova, *Semblanzas de Seis Juristas Guerrerenses*, ed. Universidad Autónoma de Guerrero, Chilpancingo, Gro., 2002, pp. 103-127.



Alfonso López Aparicio
(1922-1985)



De sangre aguascalentense, sus padres fueron ilustres hidrocálidos; él, por accidente, nació un 30 de diciembre de 1922 en León, Guanajuato. Don Alfonso López Aparicio vivió sus primeros años de vida, en la llamada tierra de la

gente buena. Escuelas hoy memorables lo vieron pasar como estudiante: desde el tradicional Colegio Alcalá, hasta el otrora Instituto Autónomo de Ciencias de Aguascalientes, donde pasó su adolescencia y principios de juventud, al cursar la secundaria y el bachillerato.

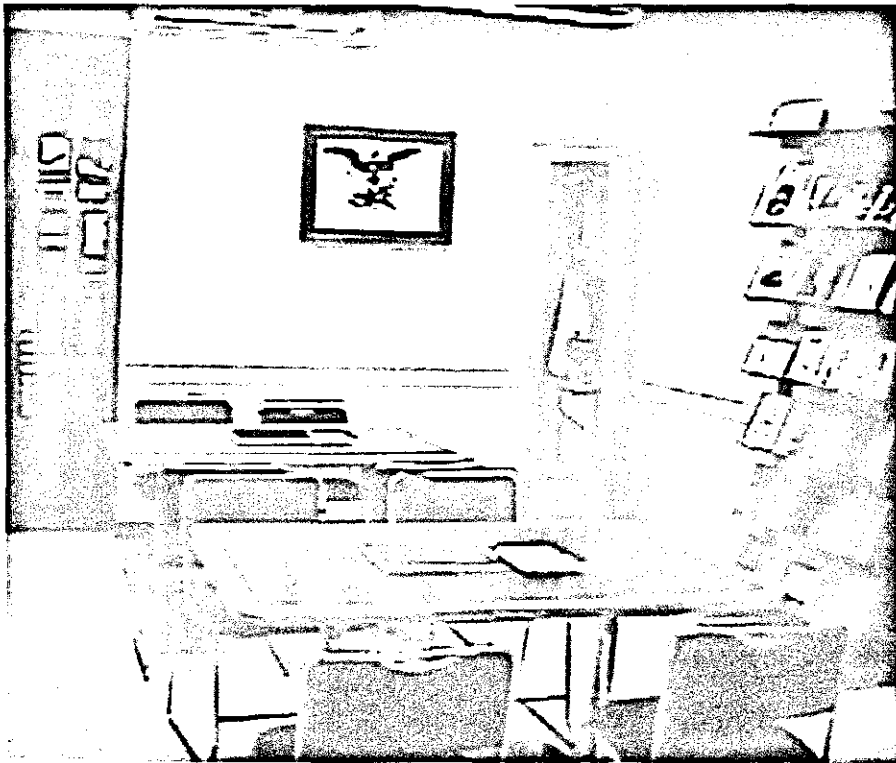
No tendría ni 20 años cuando la falta de escuelas superiores en el Estado, le hizo emigrar a la Ciudad de México para iniciar sus estudios en Derecho. Su tierra natal no volvería a recibirle, sino para “cobijarlo como una madre” y arroparlo en el cálido recuerdo de la memoria.

Alfonso abogado, Alfonso doctor

En sus años de estudiante universitario en aquella ciudad, compartió vida y distracciones con el también ilustre aguascalentense el doctor Alfonso Pérez Romo. Uno abogado, el otro médico, compartieron diversas casas de huéspedes en sus años de estudiantes, cuando la Universidad Nacional todavía se ubicaba en el centro histórico y no existía Ciudad Universitaria. El primero, confiesa el segundo, sembró en él el gusto por la lectura y la cultura: “Aún cuando era muy joven, tenía muchísima cultura, era muy leído”, dice en una entrevista. “A Alfonso debo, amén de las más altas lecciones éticas de la existencia, el amor por el libro como objeto, el amor a la lectura como entendimiento, como comprensión del pensamiento de otros hombres, como único alimento del espíritu, como mágico vehículo para viajar por encima del tiempo y la distancia”, como también diría don Alfonso doctor, en el discurso que pronunciara el 19 de noviembre de 1986 en el acto donde se

hizo entrega formal a la Universidad Autónoma de Aguascalientes de la biblioteca que el fallecido Alfonso López Aparicio había heredado a aquella entidad de estudios superiores.

Asiduos a la fiesta brava, los domingos acudían a la Plaza México; y cuando no había ahí toros, buscaban en los municipios limítrofes de la Ciudad de México. Fieles testigos de la afición a la tauromaquia de estos dos hombres, son los boletos de entrada que acumuló durante años Alfonso abogado, y que después de su fallecimiento fueron recuperados por Alfonso doctor.



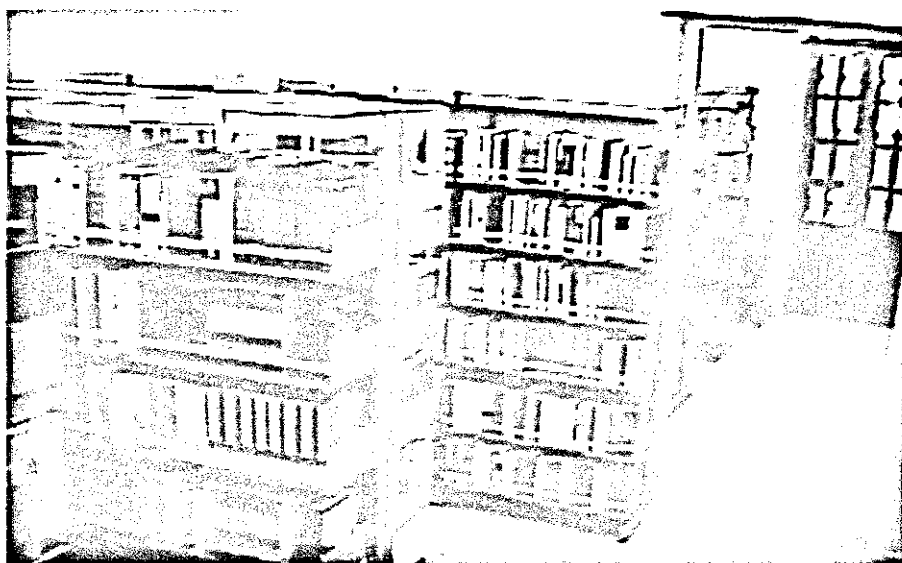
Sala de consulta.

Laboralista

En la primera mitad del siglo pasado, Don Alfonso López Aparicio, como tantos otros jóvenes de provincia, acudió a la todavía casa máxima de estudios en el país. Ésta lo recibió y lo adoptó en la persona de don Mario de la Cueva; fue uno de sus alumnos preferidos, al grado de ser su profesor adjunto en el Seminario de Derecho del Trabajo.

Amante de las aulas, ingresó a muy temprana edad como profesor por oposición del primer curso de Derecho del Trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México, cátedra que impartió desde 1953 hasta 1970.

Fiel a su inspiración en el derecho obrero, ejerció su vida profesional en varias instituciones a él afines: la Junta Federal



Biblioteca.

de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la que ocupó distintos cargos y el Instituto Mexicano del Seguro Social, organismo que le encargó la Dirección de Relaciones Laborales de su departamento jurídico, hasta su nombramiento a la magistratura más alta del país.

Sus años de fiel servicio a la justicia, así como su calidad de hombre probo e incorruptible le fueron reconocidos en 1970, cuando se le nombró Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fruto del amor que profesaba al derecho laboral es su libro *El movimiento obrero en México*, del cual, en el prólogo, dijo Don Mario de la Cueva

... fue un primer ensayo sobre aquella capa de la población mexicana que sufre injusticia... este libro que tenemos el honor de prologar es la primera gran historia del nacimiento obrero mexicano. Está escrito por un gran jurista y con un gran propósito de servir a la verdad no es una obra de partido, sino de un investigador.¹

Incurrió también en los terrenos de la economía; fue investigador del Departamento de Estudios Económicos Banco de México S.A., y, a la postre, publicó el libro intitulado *Lucas Alamán, Primer Economista de México*.

¹ En López Aparicio, Alfonso. *El movimiento obrero en México*, Pról. Mario de la Cueva, p. XV.

La vida en una ejecutoria

El 20 de octubre de 1970 fue nombrado Ministro supernumerario y pasó a formar parte de la Sala Auxiliar, hasta enero de 1974, cuando fue nombrado Ministro numerario del Pleno e integrante de la Cuarta Sala, la cual conocía de la materia laboral.

Como integrante del Alto Tribunal permaneció hasta 1985, siempre apegado a los principios de trabajo y humildad: “Alfonso López Aparicio es un ser cuya grandeza humana llega hasta el extremo de casi ocultar su persona tras una ejecutoria de una calidad de trascendencia que sólo el tiempo habrá de aquilatar debidamente”.

Siguiendo las palabras de Don Alfonso Pérez Romo, podemos decir que efectivamente su vida fue una ejecutoria, al grado que un día 7 de diciembre de 1985, en sus oficinas de la Suprema Corte de Justicia, la muerte lo encontró justo ahí, realizando ejecutorias.

El Ministro preparaba todos los trámites necesarios para su jubilación y había mandado hacer una casa en tierras hidrocalidas, en donde pensaba vivir su retiro. A Aguascalientes, lamentablemente, sólo llegó a descansar para siempre.

Para resumir su vida, tendríamos que hacer nuestras las palabras que él mismo dijo de Don Mario de la Cueva:

... otra de sus preeminencias intelectuales consistió en saberse apartar, por igual, tanto de la demagogia estéril como de la búsqueda del halago o de la canonjía, porque su obra está destinada a motivar las altas capacidades del espíritu, en donde residen, en opinión del maestro Antonio Caso, la fe, el desinterés y la caridad como prendas excelsas de las virtudes de la existencia humana. Supo también resistir al asedio de los poderosos; se mantuvo, para decirlo con expresión lopezvelardeana, inaccesible al deshonor, y prefirió la íntima quietud de su casa-biblioteca a los reflectores de la publicidad y la alabanza ...²

² *Ídem.* "Sobre Mario de la Cueva", p. 86.

Bibliografía

Figuras y episodios de la historia de México. Número 32, México, Editorial Campeador Año III, distribuido por Jus, 1956.

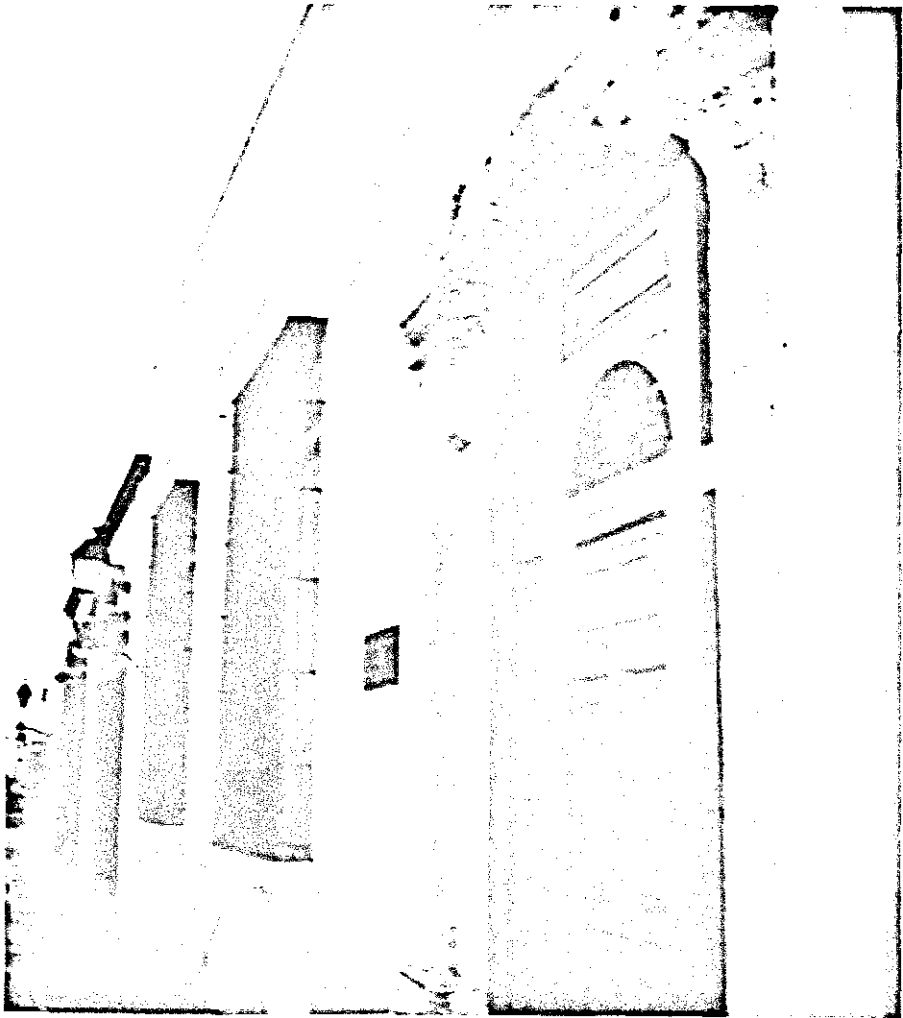
López Aparicio, Alfonso. *El movimiento obrero en México*, Pról. Mario de la Cueva, México, Editorial Jus, 1952.

López Aparicio, Alfonso. "Sobre el maestro Mario de la Cueva" en *Testimonios sobre Mario de la Cueva*, México, Editorial Porrúa, 1982, pp. 85-93.

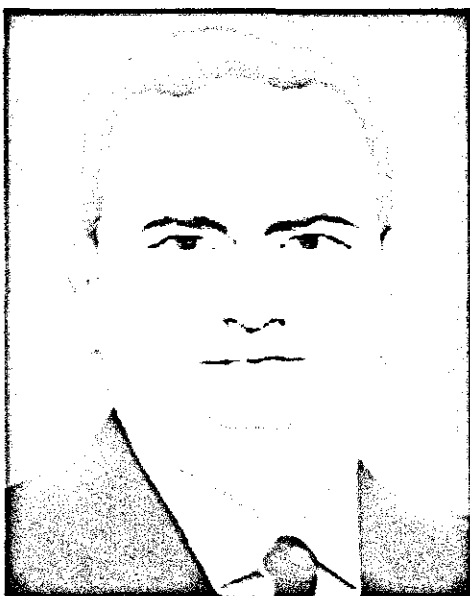
Entrevistas con:

- Sr. Humberto López Aparicio
- Sr. Carlos López Aparicio
- Sr. Alejandro López Aparicio

- Sra. Elvira López Aparicio
- Sra. María Mercedes López Aparicio
- Sra. Ana María López Aparicio
- Dr. Alfonso Pérez Romo



Pedro Guerrero Martínez
(1905-1985)



Nació en la ciudad de Campeche el 16 de septiembre de 1905; hijo de Pedro Guerrero Perneu y Francisca Martínez Alomía. Cursó sus estudios de instrucción primaria en el Colegio Manuel R. Samperio y la concluyó en la Escuela

Modelo Número 1. La preparatoria la realizó en el Instituto Campechano, e inició los estudios profesionales en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional del Sureste de la ciudad de Mérida, Yucatán, concluyéndola en la Escuela de Jurisprudencia en Campeche. Se graduó el 5 de marzo de 1932, con el tema de "La libertad condicional".

Cabe destacar que, desde 1928 y durante 30 años más, fue Presidente de la Confederación Campechana de la liga Revolucionaria de Estudiantes, Obreros y Campesinos.

En el ámbito de la docencia Pedro Guerrero Martínez fue profesor en la Escuela Nocturna para Obreros en el Municipio



Acervo documental.

de Campeche a partir del 30 de marzo de 1926, y en el Instituto Campechano, en los años de 1930 a 1942.

También incursionó en el periodismo cultural, formando equipo con Juan Girón de la Cabada, con quien publicó la revista *Sol de Provincia*, y apenas cumplidos los 19 años dirigió en Campeche el periódico *La Alborada*; también participó en la redacción del *Diario de Campeche*, de 1924 a 1928, y en el *Álbum Campechano*, publicado en 1928. Desde 1926 participó en varios organismos, entre ellos el llamado "Prensa Unida del Sureste Mexicano." Con motivo de la celebración del IV Centenario de la ciudad de Campeche, fundó y dirigió la revista *Ah Kin Pech*, desde marzo de 1937 hasta diciembre de 1940. Esta revista dedicaba sus páginas a la Historia y a la Literatura, e incluía una sección de leyendas y tradiciones campechanas de la cual Pedro Guerrero era el encargado.

Fue, asimismo, integrante del grupo literario "Huella", participando en su revista entre los años de 1944 y 1945. En 1979 publicó el libro *Las Leyendas campechanas*.

Como servidor público Guerrero Martínez desempeñó desde su juventud varios cargos en el estado de Campeche: de 1927 a 1928 fue Secretario del Ayuntamiento de la ciudad capital; a fines de la década de 1920 fue designado agente del Ministerio Público adscrito al ramo penal en el Primer Distrito Judicial; y, posteriormente, en 1931, fue nombrado Jefe de la Defensoría Pública. Del 29 de junio de 1932 al 20 de marzo de

1934 fue Procurador General de Justicia del Estado de Campeche, solicitando licencia por varios periodos, para ocupar diferentes cargos en el Distrito Federal, entre los cuales desempeñó el de Actuario Interino en el Juzgado Sexto de Distrito en el Distrito Federal, a partir del 16 de noviembre de 1932. En el Poder Judicial de la Federación, durante el año de 1933, se desempeñó como Secretario del Juzgado Primero de Distrito en la capital de la República.

El 5 de julio de 1934 se le certificó como Diputado Federal Suplente por el Segundo Distrito Electoral con cabecera



Biblioteca.

en Calkiní, Campeche, y al solicitar licencia el Propietario, Guerrero Martínez ocupó la titularidad en la Cámara de Diputados en el mes de septiembre de 1939. Además, fue designado por el Gobierno del estado de Campeche, el 12 de febrero de 1935, representante del Ejecutivo ante los Poderes Federales en la Ciudad de México. Fue Tesorero General del estado de 1936 a 1938, y Jefe del Departamento Jurídico de 1940 a 1942.

El 18 de julio de 1940 se le expidió constancia como Senador Suplente por su estado natal por el Partido de la Revolución Mexicana. Ingresó a la Cámara como Diputado Federal Propietario por el Primer Distrito de Campeche, el 1 de septiembre de 1943. En la Cámara de Diputados participó activamente en los dictámenes sobre la Ley de Cooperativas, La Ley de Crédito y en la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al terminar su gestión como Diputado, participó como candidato al Senado de la República, donde resultó elegido, incorporándose en septiembre de 1946. Como Senador participó en las discusiones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y, en 1947, en la Ley Electoral.

El 9 de enero de 1952 fue designado Delegado General del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tabasco y posteriormente fue Director de Servicios Jurídicos del Departamento del Distrito Federal. Asimismo, se le designó

como Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de 1955 a 1957.

A partir del 16 de marzo de 1957 el Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines lo designó Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, del que fue Presidente del 1 de enero de 1959 al 15 de marzo de 1963.

Entre sus aportaciones a la vida jurídica del país está el haber propuesto la celebración del día en que se debe consagrar a recordar y estimular la práctica de la abogacía; señalando el 12 de julio, porque en esa misma fecha del año de 1553 se leyó la primera cátedra de Derecho en América, donde el licenciado Bartolomé de Frías y Albornoz leyó la Instituta. Su propuesta fue aceptada, y desde ese entonces se celebra cada año.

El 16 de marzo de 1963, durante el periodo de gobierno del Presidente Adolfo López Mateos, fue designado Ministro Supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Auxiliar; cinco meses después, el 6 de agosto, se le nombró Ministro Numerario.

El 2 de enero de 1964 se hizo cargo de la Presidencia de la Segunda Sala. Fue miembro de la Comisión de Gobierno y Administración en 1968, nuevamente Presidente de la Segunda Sala en 1969, y representó al Pleno en la Instalación del Tercer

Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México, en el mes de julio de 1971.

A los setenta años de edad y después de haber servido por más de una década en el Poder Judicial de la Federación, se jubiló el 9 de septiembre de 1975. Falleció en la Ciudad de México, el 13 de diciembre de 1985.

Bibliografía

Ministros 1917 - 1994. Semblanzas. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002.

Sierra Bravata, Carlos. *El Ministro Pedro Guerrero Martinez,* Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1989.

Sierra Bravata, Carlos. *Campeche en la Suprema Corte de Justicia,* México, Gobierno del Estado de Campeche, 1991.

Sierra Carlos Justo. *Diccionario Biográfico de Campeche,* México, Ediciones la Muralla, 1997.



José Alfonso Abitia Arzapalo
(1912-1989)



Nació el 12 de abril de 1912 en la población de Badiraguato, Sinaloa, lugar netamente rural e insalubre; sin embargo, estas condiciones no fueron obstáculo para que alcanzara altos honores ganados con dignidad, hombría y

entereza, y escalara altos puestos en el servicio público de administración de justicia; y que además se le otorgara el título de Licenciado en Derecho, por parte de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el año de 1935.

Posteriormente, obtiene el grado de Doctor en Derecho sustentando la tesis: *De la Cosa Juzgada en Materia Civil*, la cual mereció Mención Honorífica. Dicha monografía ha influido en la renovación del Derecho procesal en México, y sus conclusiones permanecen vigentes en nuestros días, tanto desde el punto de vista dogmático como estrictamente doctrinal; por estas razones fue publicada, así como un folleto con el mismo nombre.

También desempeñó actividades docentes dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo la cátedra de Derecho Procesal Civil; y la de Derecho Agrario en la Escuela de Jurisprudencia de la ciudad de Durango, Durango.

Tuvo una vida llena de afanes y entregas al servicio público y de la justicia: se inició en el fuero local del estado de Durango desempeñándose como Juez Civil en 1936. Dos años después se traslada a la Ciudad de México ocupando el puesto de Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, cargo que ocupó hasta 1940; con lo cual comenzaría una fructífera carrera dentro de la judicatura local del Distrito Federal.

También fungió como Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Secretario Auxiliar Interino de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretario del Juzgado Octavo Civil, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Once Civil, Secretario Auxiliar de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia y, finalmente, Juez Tercero de lo Civil en el propio Distrito Federal, sumando así más de once años al servicio de esa judicatura.

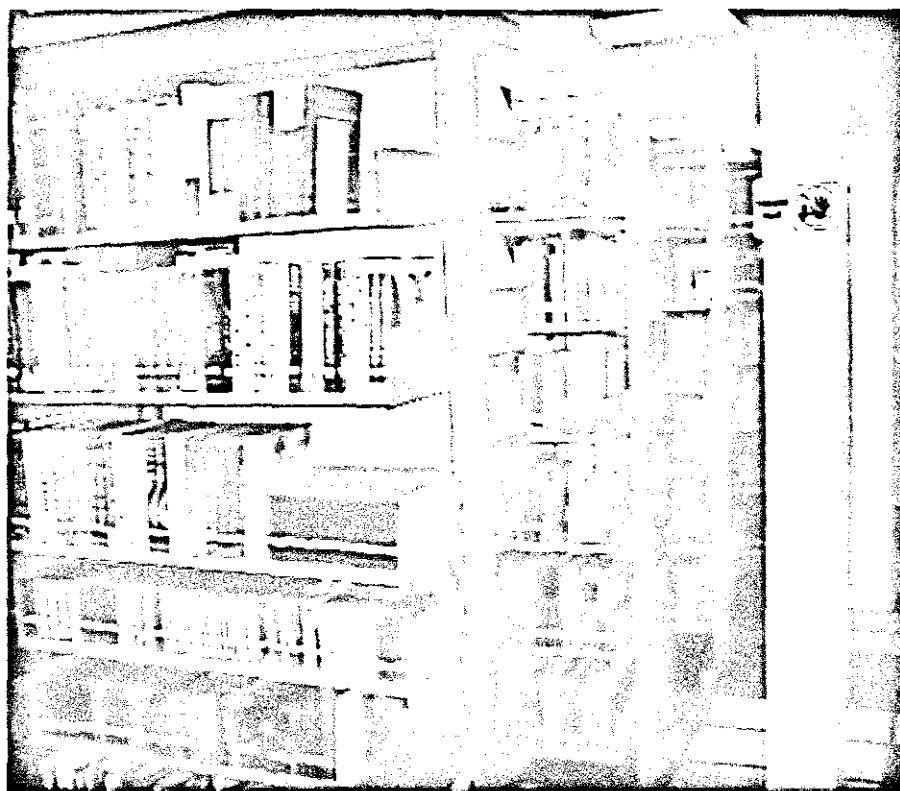
En 1951 inició otra carrera al servicio del Poder Judicial de la Federación ingresando a la Suprema Corte de Justicia de



Salón de usos múltiples.

la Nación con el nombramiento de Secretario de Estudio y Cuenta del señor Ministro Don Gabriel García Rojas, adscrito primeramente a la Sala Auxiliar y, posteriormente, a la Tercera Sala, en la que permaneció hasta el año de 1957.

A partir de este momento, la trayectoria de Don José Alfonso Abitia Arzapalo, un hombre que definitivamente nació para servir a sus conciudadanos, a través de la nobilísima labor de impartir justicia, siguió un curso ascendente en su vida profesional.



Biblioteca.

Dentro del Poder Judicial de la Federación desempeñó importantes cargos como Juez de Distrito en Chetumal, Quintana Roo, en enero de 1958¹ y más adelante en Nogales, Sonora. Fue Magistrado Propietario de Circuito, con adscripción al Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Guadalajara, Jalisco, puesto que desempeñó hasta noviembre de 1968, cuando fue cambiada su adscripción a otro órgano jurisdiccional del Tercer Circuito donde permaneció hasta 1976.

En junio de 1976 fue designado por el Presidente de la República José López Portillo, Ministro Supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar, y, en noviembre de ese mismo año, Ministro Numerario con adscripción a la Tercera Sala del Alto Cuerpo Colegiado, jubilándose con este puesto en marzo de 1982.

Fueron más de cuarenta años de infatigable vida al servicio del Derecho, en búsqueda de la justicia; ejemplo de constancia y dedicación a un ideal imperecedero: Aprender Derecho y servir a la Justicia.

Profundizando en el significado filosófico de dicha frase, podemos retomar la definición de la palabra “juez”, así como la de sus funciones, de las propias palabras de Don José Alfonso Abitia Arzapalo:

¹ En reconocimiento a esta labor la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, lleva su nombre.

“... como eterno estudiante e investigador en la ciencia del derecho, la seguridad y convicción absoluta de que la aplicación mecánica y fría de la ley, no hace al buen juez, sino la aplicación con ánimo de que la justicia se realice en forma rápida y expedita, con profundo sentido humano, teniendo presente las tremendas desigualdades sociales, o sea, entendiendo a la ley y tomándola conjuntamente con todos los demás medios técnico-jurídico, como instrumentos en manos del juez, precisamente para lograr la sentencia justa, nunca a la inversa, esto es, no al juez como instrumento de la ley, la cual, por sí sola, tomada aisladamente como simple norma abstracta, carece de la significación que le da su aplicación humanitaria y de protección al débil, en caso de duda”.²

Con estas palabras, nos demostró que dictar sentencias no está peleado con la investigación jurídica. En este sentido, Don José Alfonso, es un ejemplo muy digno de emularse, tanto por los aprendices de juristas, como por quienes aspiran a ingresar al sistema de administración de justicia.

Alfonso Abitia Arzapalo falleció el 19 de abril de 1989 en la Ciudad de México, su vida es un ejemplo de tesón personal y profesional, pues escaló peldaño a peldaño una vera ascendente de estudio y trabajo.

² Cit. en Acedo Quezada, Octavio R. “Un jurista para la historia: José Alfonso Abitia Arzapalo”, p. 141.

Bibliografía

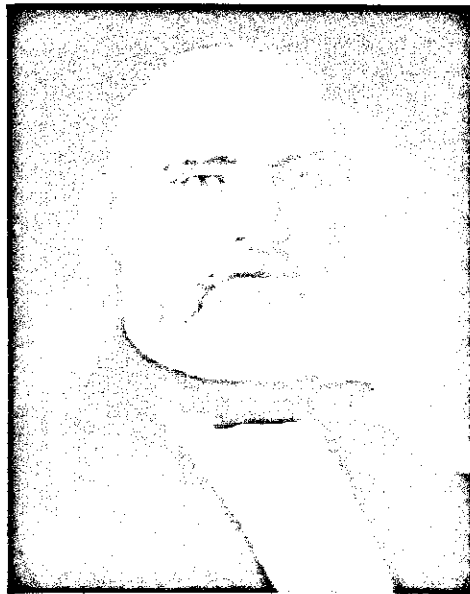
Semblanzas de Ministros 1917-1994, Dr. Lucio Cabrera Acevedo, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002, 393 páginas.

Revista Jurídica del Poder Judicial de Sinaloa, *Aequitas, Un Jurista para la Historia: José Alfonso Abitia Arzapalo*, Octavio R. Acedo Quezada, Segunda Época, No. 33, mayo-agosto de 1998, Sinaloa, México, páginas 129-160.

De la Cosa Juzgada en Materia Civil, José Alfonso Abitia Arzapalo, Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2003, 446 páginas.



José Fernando Ramírez Álvarez
(1804-1871)



José Fernando Ramírez Álvarez vivió en el Siglo XIX, periodo histórico extremadamente difícil para nuestro país. Se destacó por su gran intelecto, honestidad, seriedad en la investigación histórica y su recio carácter. Fue creador de varias

instituciones, entre las que se encuentran algunas bibliotecas y museos, así como fundador de periódicos y revistas. Aportó importantes estudios para el conocimiento de la antigüedad y la verdad histórica de México. Fue reconocido como probo e íntegro funcionario, de conducta intachable, leal a sus principios, a su terruño, a sus amigos, y a su patria. Su conducta destacó por un profundo afán de servir a su País, ya que amaba a México por encima de todo. Es una figura que destaca por sus contribuciones a la cultura mexicana.

El 5 de mayo de 1804 nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, perteneciente en ese entonces a la Intendencia de la Nueva Vizcaya. Sus padres fueron José María Ramírez y Josefa Álvarez. Siendo estudiante, en el año de 1826 fundó y fue venerable maestro de la primera logia del Rito Yorkino, llamada "Apoteosis de Hidalgo número 5". Participó en la organización de la sociedad patriótica "Amigos de Hidalgo" en honor a la gesta libertaria de Don Miguel Hidalgo y Costilla. En 1832 obtuvo la Licenciatura en Derecho, habiendo realizado sus estudios tanto en el Colegio del Estado de Durango como en el Instituto de San Luis Gonzaga en Zacatecas.

La vida del Ministro Ramírez Álvarez se desarrolla en cuatro ciudades, a saber: Chihuahua, Durango, la Ciudad de México y la ciudad de Bonn en Alemania. En lo que se refiere al estado de Chihuahua destaca su trabajo de 1828 a 1846 como fiscal del Tribunal Superior de Justicia; miembro del consejo de Gobierno y Fiscal del Tribunal de Justicia; Secretario de Gobierno; Director del Instituto de Ciencias y Artes; Rector

del Colegio de Abogados; Presidente del Tribunal Mercantil; Presidente de la Junta de Industria y Presidente de la Junta de Fomento. De 1828 a 1830 publicó y redactó los primeros periódicos que hubo en la ciudad de Chihuahua: *El Centinela*, *El Trompeta*, *Antorcha Federal*, *El Indio de Chuvíscar* y *Patrimonio Manifiesto*.

En lo que respecta a su trayectoria profesional en el estado de Durango encontramos que fue Ministro del Tribunal de Justicia del Estado; Diputado Federal por esa entidad al Congreso de la Unión; Secretario de Gobierno del Estado de Durango; Director del Instituto de Ciencias y Artes de Durango. Destacando con la publicación de los periódicos *El Imperio de la Ley*, *El Fénix* y el *Periódico Oficial*. En esta etapa de su vida consiguió formar una biblioteca con cerca de 7,000 volúmenes, que después se constituyó en la Biblioteca Estatal de Durango.

En la Ciudad de México fue Director y Conservador del Museo Nacional y editó las obras del Padre Sahagún y algunos códices prehispánicos; editó dos volúmenes de notas y esclarecimientos a la *Historia de la Conquista de México* del señor William Prescott, y sus adiciones y correcciones a la *Biblioteca Americana Septentrional* del Dr. J. Mariano de Beristáin y Souza.

En 1840 redactó el proyecto de reforma de las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, que no llegó a discutirse debido a la disolución del Congreso, y en 1843 formó parte de la Junta de Notables que formuló y expidió la

constitución llamada de "Las Bases Orgánicas". Fue, asimismo, Rector del Colegio de Abogados y Presidente de la Junta Directiva de la Academia de Bellas Artes.

En diferentes épocas se dedicó a la docencia e impartió la cátedra de Derecho en la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia en la Ciudad de México, fue miembro de las Academias Españolas de la Lengua y de la Historia; miembro del Ateneo Mexicano; Presidente de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura.

Ejerció como Senador en dos ocasiones (de 1845 a 1846 y de 1847 a 1848) y concurrió al Congreso reunido en la ciudad de Querétaro, formando parte de la comisión que aprobó el Tratado de Paz con Estados Unidos (2 de febrero de 1848).

En 1856 fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Destaca su trabajo como compilador de las siguientes obras: *Peregrinación Mexicana*; *Anales Mexicanos*; *Anales Tolteca-Chichimecas*; *Anales Toltecas*.

Fue autor de la introducción de la obra de Gonzalo de las Casas, *La Guerra de los Chichimecas*; también produjo: *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*; *Estudios Gramaticales sobre las partículas Nahuas*; *Noticias de la Vida y Escritos de Fray Toribio de Benavente o Motolinía*; *Memorias para servir a la Historia del Segundo Imperio Mexicano*; *Anónimo de*

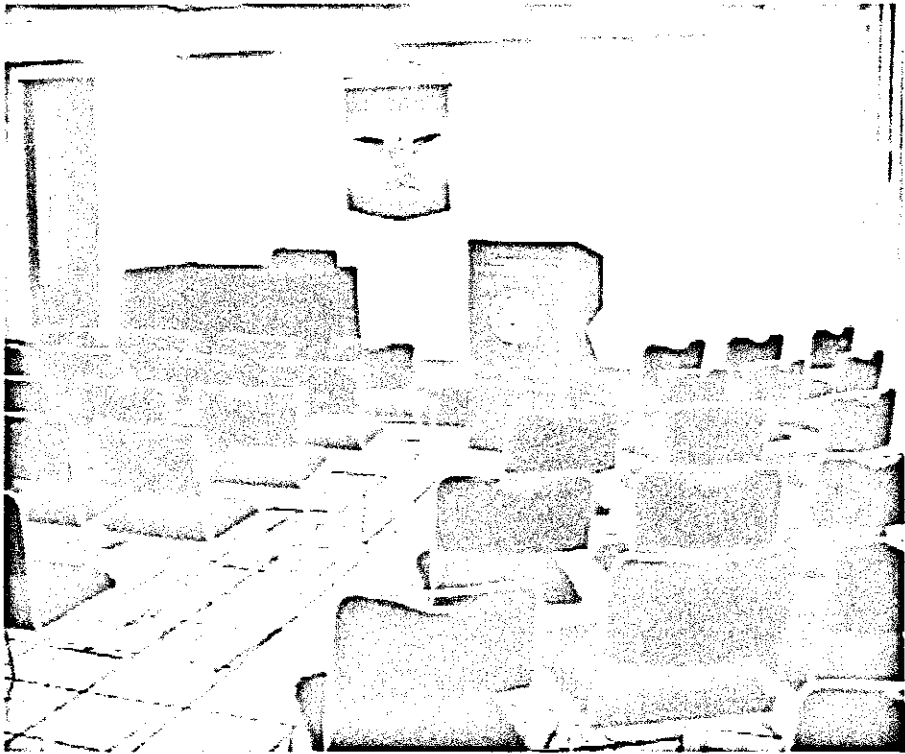
1570 y Códices Telleriano y Vaticano Comparados, segunda parte de *Peregrinación Mexicana*; *Códex Ramírez. Relación de los Indios que habitan Nueva España*. En sus trabajos como historiador destacan: *Diario de las Operaciones Militares de la división que al mando del General José Urrea hizo la campaña de Texas*; dos volúmenes de notas y *Esclarecimientos a la Historia de la Conquista de México* del señor William Prescott; *Proceso de Residencia contra Pedro de Alvarado*; *Noticias Históricas y estadísticas de Durango*; *Memorias, negociaciones y documentos para servir a la Historia de las diferencias que han suscitado entre*



Pasillo principal.

México y los Estados Unidos, los tenedores del antiguo privilegio concedido para la publicación de los mares Atlántico y Pacífico por el istmo de Tehuantepec; Cuadro Histórico Geográfico de la peregrinación de las tribus aztecas que poblaron el Valle de México, acompañado de algunas explicaciones para su inteligencia, en Atlas Geográfico, Estadístico e Histórico de la República Mexicana de Antonio García Cubas.

En lo que respecta a sus trabajos de investigación, destaca la descripción de algunos objetos del Museo Nacional de Antiquedades de México.



Salón de usos múltiples.

A finales de 1867 José Fernando Ramírez Álvarez se instaló en la ciudad de Bonn, Alemania, dedicándose a continuar con los trabajos iniciados en México y trabajando en el índice de la *Relectio de domino infidelium*, de Fray Alonso de la Veracruz. Asimismo trabajó en sus notas sobre la *Historia de los apuntes de Maximiliano* y al *Poema* de Gaspar Pérez de Villagrán.

El 4 de marzo de 1871 a la edad de 66 años, falleció en su domicilio de *Coblenzer Strasse 115* en Bonn, Alemania, publicándose la siguiente esquela luctuosa:

“Lejos de su Patria México, viviendo en el exilio desde la caída del imperio, murió hoy aquí después de largo sufrimiento, nuestro querido padre, abuelo, y hermano José F. Ramírez, jurista, antiguo ministro de su majestad el Emperador Maximiliano de México, caballero de numerosas y altas órdenes”

Su cuerpo fue depositado en el cementerio viejo de dicha ciudad. Unos meses mas tarde, en el mismo año de su fallecimiento, su hija Ursula Ramírez Palacio trajo consigo los restos, conjuntamente con 20 grandes cajones de papeles de libros, folletos, periódicos, manuscritos y un enorme legado documental del Señor Ministro, sepultando los despojos mortales en el Panteón Inglés establecido en terrenos de Tlaxpana. Posteriormente se trasladaron al Panteón Inglés ubicado en la Calzada México, Tacuba.

En 1898 su importante biblioteca que contenía crónicas religiosas, incunables del antiguo continente, folletos rarísimos del siglo XVI, infinidad de códices jeroglíficos de los indios, y una espléndida colección de manuscritos autógrafos o copiados relativos a la Historia de México, fue vendida en una subasta en Londres perdiéndose un importante tesoro bibliográfico para México. Parte de esta colección se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. La familia que dejó a su muerte Don José Fernando Ramírez se extinguió.

Bibliografía

Beltrán Acosta, Rubén. *Primeras logias masónicas en Chihuahua*,
(investigación no publicada).

Cárdenas Peña, Enrique. *Mil personajes en el México del siglo XIX.*
1840-1870, t. III, México, Banco Mexicano Sómex, S. A., 1979.

De la Rocha. *Parrelenses ilustres*, (copia xerográfica).

Enciclopedia de México, t. II, México, s/ed., 1977.

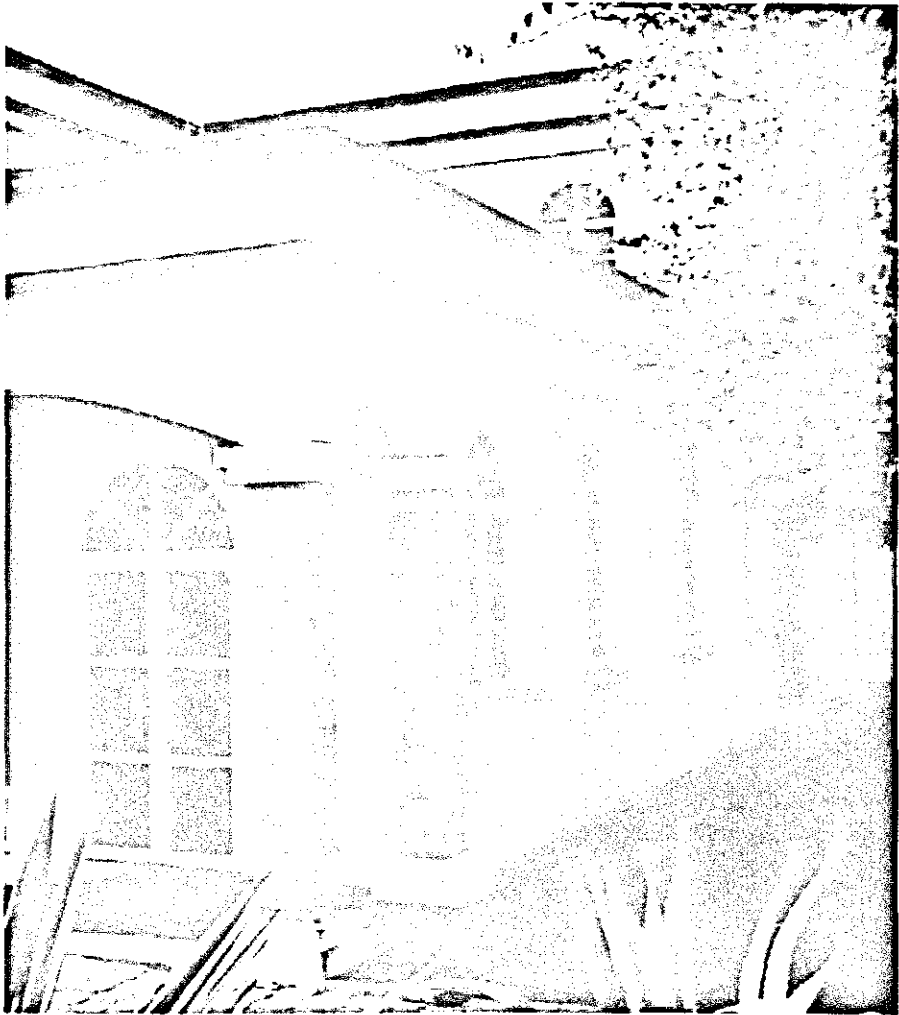
Espinoza, Susano. *Don José Fernando Ramírez en la Biblioteca*
Nacional, México, Editorial Porrúa, 1990.

González Obregón, Luis. *Adiciones a la Biblioteca Barenstain*,
México, Editorial Agüeros, 1898.

Musacchio, Humberto. *Milenios de México*, (copia xerográfica).

Ponce de León, José María. *Reseñas históricas*. México, Gobierno del estado de Chihuahua, s/f.

Sepúlveda, César. *Estancia y muerte en Bonn, 1867-1871*, 2da. ed., México, Editorial Porrúa, 1990.



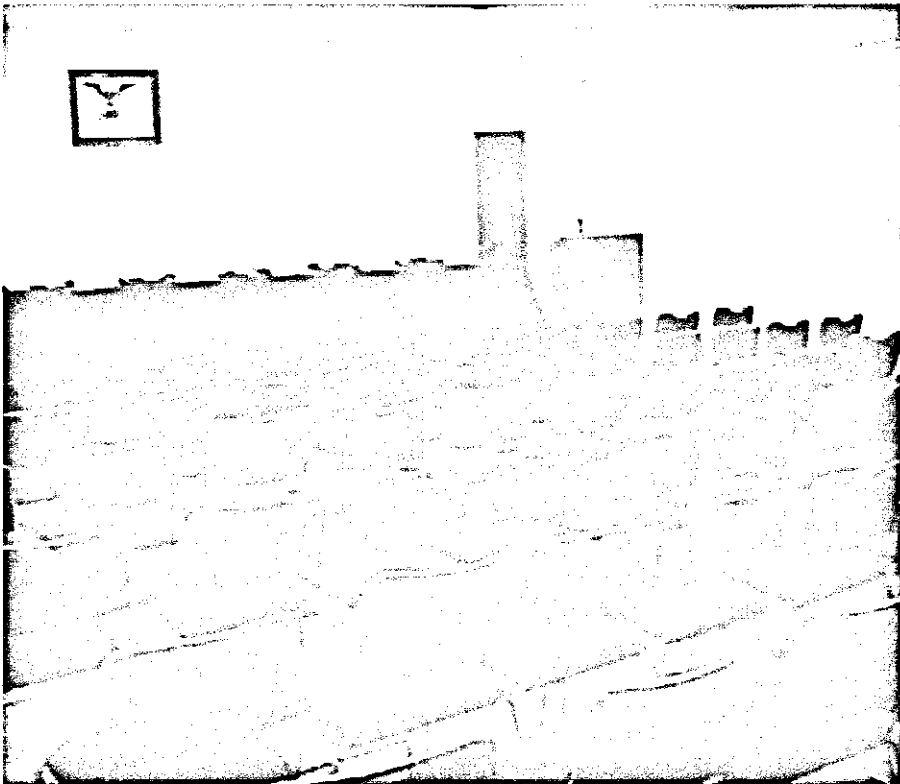
Fernando De la Fuente Sanders
(1887-1965)



Originario de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, nació el 10 de febrero de 1887. De origen español, fue descendiente de la familia de los Marqueses de Fuenclara y Montemayor, siendo su nombre completo, José Fernando

Guillermo, según consta en su acta de nacimiento. En la Ciudad de México cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde sustentó el examen profesional.

El 7 de diciembre de 1916, por acuerdo de Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, le expidió el título de Abogado, una vez que



Salón de usos múltiples.

acreditó haber cumplido con los requisitos exigidos por la leyes vigentes en esa época.

Fue nombrado Director de la Escuela Nacional de Economía, aunque nunca aceptó el cargo. Durante la Revolución Constitucionalista, el General en Jefe del Cuerpo del Ejército del Noroeste le llamó a participar en la lucha armada.

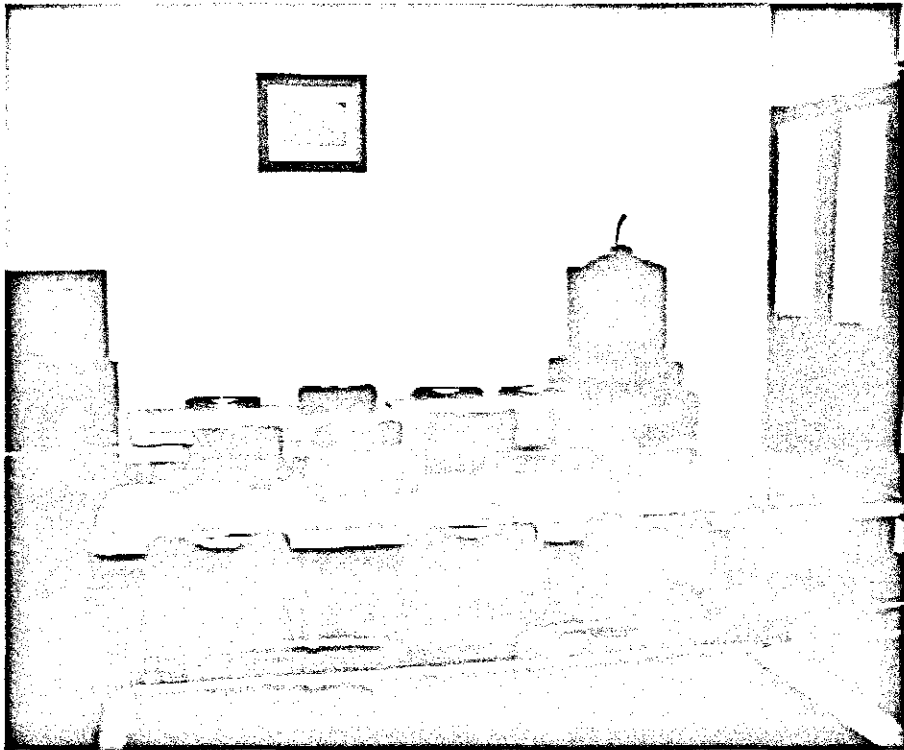
En 1930 y 1931 colaboró en la redacción del texto de la *Ley Monetaria*. En la Administración Pública Federal, junto con Manuel Gómez Morín, formó parte del equipo encargado de la creación del Banco de México, fundando el entonces Departamento de Pensiones.

En el ámbito de la impartición de justicia, De la Fuente Sanders fue designado Juez de lo penal en 1924 y, posteriormente, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

El 26 de diciembre de 1928 ingresó al Poder Judicial de la Federación, al ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Presidente Provisional de la República Mexicana, Emilio Portes Gil. Desempeñó dicho cargo, adscrito a la Primera Sala de lo Penal, hasta el 31 de diciembre de 1934, en que venció su nombramiento.

El 1° de enero de 1941, fue nombrado de nueva cuenta Ministro de la Suprema Corte por el Presidente Manuel Ávila

Camacho, quedando como integrante de la Primera Sala, de la que fue su Presidente en 1944 y en 1952. Durante este periodo de su gestión, en mayo de 1945, por acuerdo del Tribunal Pleno, le fue encomendado junto con los Ministros Hilario Medina, Eduardo Vasconcelos, Emilio Pardo Aspe, Nicéforo Guerrero y Salvador Urbina, este último con el carácter de Presidente, la elaboración de un proyecto de reformas con relación al juicio de amparo, para solucionar el problema del reza-go, que ascendía a más de diecinueve mil expedientes. El nuevo proyecto de reformas constitucionales en materia de Amparo y de la Ley reglamentaria correspondiente, así como las reformas



Sala de consulta.

a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, en las que participó, fueron presentados al Presidente de la República Manuel Ávila Camacho en junio de 1946.

En 1947 el Ministro De la Fuente defendió la necesidad de reglamentar el artículo 97 Constitucional, para que la Corte ejerciera facultades de investigación en materia política. No obstante, sus planteamientos no fueron avalados por la mayoría del Pleno del Alto Tribunal.

Como integrante de la Primera Sala, hacia el año de 1955, postuló, junto con los Ministros Teófilo Olea y Leyva y José María Ortiz Tirado, entonces Presidente de esa Sala, un cambio en la jurisprudencia de la Suprema Corte contra las resoluciones que se “refieren a la no existencia del delito que perseguir, la libertad por falta de méritos, el desistimiento de la acción penal por el Ministerio Público y la absolución definitiva del rehen”¹ votando en favor de la procedencia del juicio de amparo en estos casos, en beneficio de los derechos de las víctimas del delito.

Fue el 27 de noviembre de 1952 cuando el Ministro De la Fuente obtuvo su retiro voluntario a la edad de sesenta y cinco años. El 27 de marzo de 1957, el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, le impuso la Insignia de la Legión de Honor Judicial. Su muerte acaeció en 1965.

¹ Herrera Trejo, Sergio y Jesús Cárdenas Malo. “Garantías individuales. Control Jurisdiccional del no ejercicio de la Acción Penal y Desistimiento”.

Bibliografía

Cabrera Acevedo, Lucio. *La suprema Corte de Justicia de la Nación durante el gobierno del General Manuel Ávila Camacho (1940-1946)*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2000, p. 454.

_____. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el gobierno del Presidente de la República Miguel Alemán Valdés (1946-1952)*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002, p. 429.

Herrera Trejo, Sergio y Jesús Cárdenas Malo. "Garantías individuales. Control Jurisdiccional del no ejercicio de la Acción Penal y Desistimiento" en *Vínculo jurídico*, Revista 25-26, enero-junio de 1996 en www.auz.edu.mx/vinculo/webrevj/rev25-26_4.htm.

Ministros 1917-1994. Semblanzas, t. I, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002, pp. 243-246.

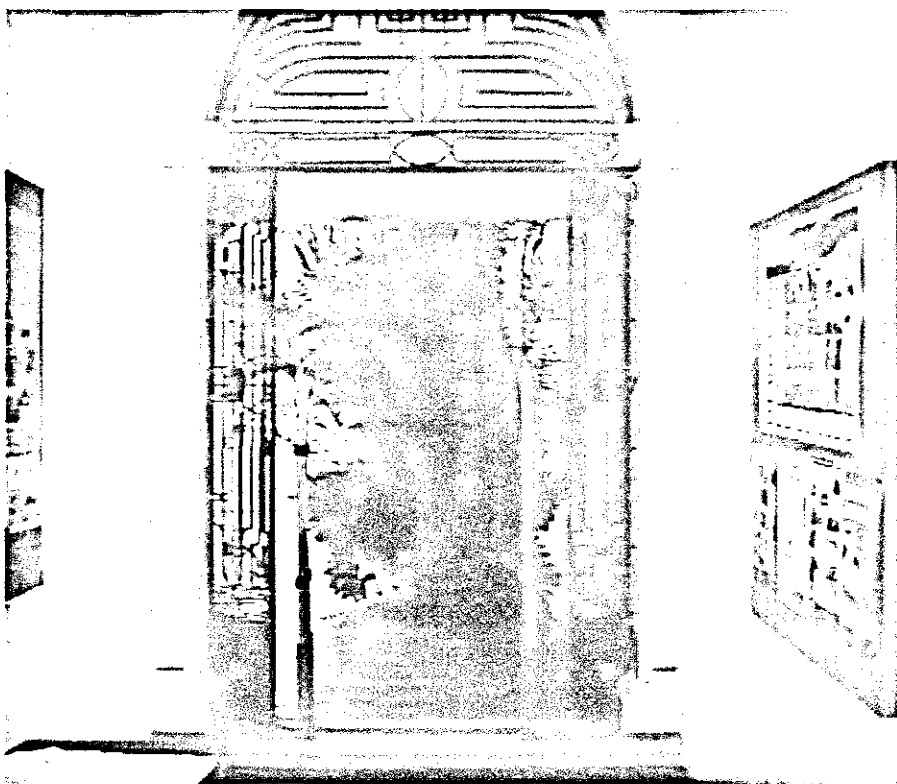


Miguel González Castro
(¿-1894)

El Licenciado Miguel González Castro fue un importante personaje en la segunda mitad del siglo XIX en Colima. Decano de los abogados colimenses y uno de los hijos ilustres del estado. Era un liberal convencido y desde la Guerra de Reforma formó parte del partido de esa filiación política.

A don Miguel González Castro le tocó en suerte participar en una de las etapas más importantes de la historia de Colima: la nueva Constitución, proclamada en Querétaro en 1857 hizo realidad el ansiado sueño de verla surgir como un Estado libre y soberano de la Federación.

El licenciado González Castro fue un hombre de su tiempo, apreciado por sus relevantes cualidades personales y por los muchos servicios que prestó al Estado. En una época que se caracterizaba por la escasez de profesionistas, dado el



Vista de entrada principal.

limitado número de personas que poseían los recursos necesarios para acceder a este tipo de educación, se desempeñó en dos ámbitos cuyo atraso era grave en el México de aquellos días: la justicia y la educación. Fue un hombre de su tiempo y con su esfuerzo contribuyó a forjar las instituciones republicanas, en los albores de la historia de México como país independiente.

Así, en 1859 ocupó la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, fue Inspector General de Instrucción Pública, Rector del Liceo de Varones, titular del Registro Público de la Propiedad, y el primer Juez de Distrito en la entidad, en 1873.

Con entereza enfrentó los primeros años del Poder Judicial, que fueron singularmente difíciles, debido a la inestabilidad y a las luchas políticas que se dieron entre liberales y conservadores en la segunda mitad del siglo XIX. Estas circunstancias hacían que el trabajo se viera continuamente interrumpido; sin embargo, don Miguel González Castro logró encabezar al Poder Judicial durante 10 años, aunque no de manera continua.

En tiempos de inestabilidad, Don Miguel González Castro jamás perdió la visión de gran jurista. Sabía que no era suficiente con la existencia del Poder Judicial en el estado, sino que debía promoverse que gozara de independencia con respecto del Poder Ejecutivo y del Legislativo. En 1873, siendo Presidente del Supremo Tribunal, propuso reformar la Ley de Administración de Justicia, para que, con fundamento en el

principio de la división de poderes y en ejercicio de su independencia, se reconociera al Poder Judicial la facultad para designar a sus integrantes, con excepción de los magistrados.

Con un lenguaje enérgico, propio de un hombre que con entereza contribuyó a forjar las instituciones republicanas, se dirigió al entonces Gobernador Francisco Santa Cruz y al Congreso, para expresar que el Supremo Tribunal de Justicia había sido despojado de la facultad que, legítimamente, le correspondía como poder independiente para designar a sus



Biblioteca.

empleados subalternos. Este antecedente habla de la visión de estadista y el apego a los principios liberales, aun a costa de su bienestar personal. Es pertinente recordar que en aquellos tiempos los ideales se defendían con las armas, y el licenciado González Castro apeló a las vías institucionales.

En 1873 fue designado titular del Juzgado de Distrito en la entidad y, aunque no se cuenta con información suficiente sobre su gestión, sabemos que se ganó el respeto y afecto de sus contemporáneos.

Su deceso, acaecido el 17 de junio de 1894, tras una larga y penosa enfermedad, causó tristeza y consternación.

Bibliografía

Almada, Francisco R. *Diccionario de historia, geografía y biografía del estado de Colima*, Colima, Tipografía moderna, 1939.

Mancilla Suto, Laura Patricia. *Historia del Poder Judicial del estado de Colima 1857-2003*, Colima, Gobierno del Estado.

Manzo Sánchez, Víctor Hugo. *El Poder Judicial en Colima en la Constitución Local de 1857. Problema sobre facultades del nombramiento*. Colima, Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima, Quid Juris, 5.

Periódico oficial del Estado de Colima, 23 de junio de 1894, p. 100.



Teófilo Olea y Leyva
(1895-1956)



La opulenta hacienda porfiriana de San Salvador Miacatlán era, en ese entonces, un lugar en auge productivo. El azúcar y la miel alcanzaron cifras récord de producción en el estado de Morelos. Ni que decir de las minas de plata

que en ese periodo mejoraron, de manera muy significativa, las arcas de la familia de Don Ángel Pérez Palacio y, después, las de la Familia de Don Romualdo Pasquel.¹

San Salvador Miacatlán llegó a tener, hasta antes de la Revolución, una extensión de casi 20 mil hectáreas y, como bien lo dijo la Marquesa Calderón de la Barca, era “algo parecido al paraíso”, en donde las cabalgatas bajo el cielo tibio de los atardeceres morelenses, y los paseos por el pueblo de San Francisco Tetecala, constituían el pasatiempo favorito de sus dueños.

De la exquizez del esplendor porfiriano en San Salvador Miacatlán, decía la marquesa:

“... en ella se dan todas las variedades de frutas finas, especialmente los mayores acitrones que he visto en mi vida: refrescantes pero de un sabor fuerte. Con toda su belleza y abundancia, se experimenta una sensación de soledad en estas propiedades, cerradas como están al mundo exterior; no tanto, quizá, para los dueños ocupados en el cuidado de sus intereses, como para el elemento femenino de la familia”.²

Privaba en la hermosa hacienda “un estado de felicidad perfecta”,³ sin embargo, los pueblos aledaños se caracterizaban

¹ Von Mentz, Brigida, *et al*, *Haciendas de Morelos*, p. 298.

² Marquesa Calderón de la Barca. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, p 177.

³ *Ibid*, p. 178.

por "las chozas de los indios desparramadas, y en cuyos corrales arden unos cuantos ocotes que iluminan las caras de bronce de las mujeres y de los niños".⁴ Tal vez la felicidad, entonces, no era perfecta, y la soledad en el ambiente que ella misma percibió, debió haberse originado ahí.

La hacienda y sus reales eran, sin duda, territorio de contrastes. Datos publicados en 1894 revelaron que en ese año el equivalente a la mitad de la población de la ciudad de Cuernavaca murió en Morelos a causa de enfermedades como la gastroenteritis y viruela; en el Distrito de Tetecala donde se encontraba San Salvador Miacatlán, el 10 por ciento de su población falleció ese año por la misma razón. El gobernador de Morelos, Manuel Alarcón sería una víctima más de las epidemias, solo unos años más tarde.⁵

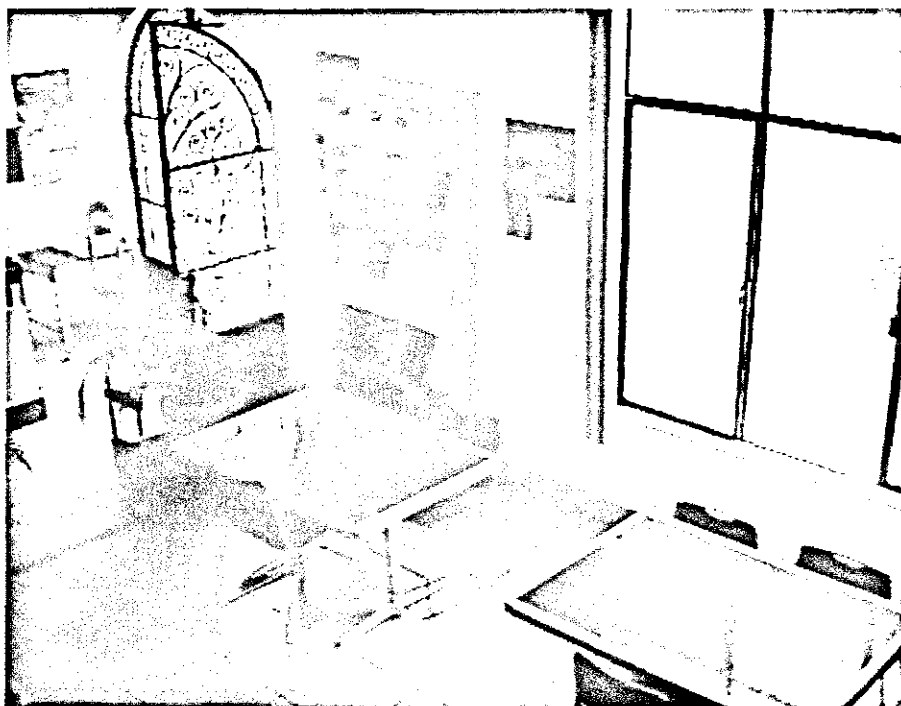
En este espacio de agudos contrastes, vio la luz el Ministro Teófilo Ólea y Leyva el 8 de enero de 1895. Su padre, don Urbano Olea, era el administrador de San Salvador Miacatlán y, seguramente, un fiel testigo de estas diferencias, pues heredó a su hijo un agudo sentido de la justicia. Don Urbano era originario de las cálidas tierras de Guerrero al igual que doña María de la Luz Leyva, su esposa, ambos dieron a Teófilo cinco hermanos: Flora, Jenaro, Aurora, Enrique y Carmela.

⁴ *Ibidem.*

⁵ Hernández Hernández, Aura, *La paz porfiriana en Morelos. El gobierno de Manuel Alarcón (1894-1913)*, 1996.

Apenas iniciado el nuevo siglo, en pleno esplendor porfiriano, la familia Olea y Leyva emigró a Guerrero en donde los niños iniciaron sus primeros estudios. De 1903 a 1910, Téfilo asistió a la primaria y a la secundaria en la ciudad de Chilpancingo para trasladarse posteriormente a la Ciudad de México, en donde estudió la preparatoria clásica, de cinco años, en el Internado Nacional de la Ciudad de México, concluyéndola en la Preparatoria Nacional.

En 1915 ingresó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, ahí conoció a Alfonso Caso, a Vicente Lombardo Toledano, a Manuel Gómez Morín, a Jesús



Sala de consulta.

Moreno Baca, a Alberto Vázquez del Mercado y a Antonio Castro Leal, con quienes creó un grupo cultural que sería conocido como “Los siete sabios de México”.

El Ministro Olea y Leyva aportó al grupo “su bondad, su alma transparente, su ponderación y su equilibrio”, pero sobre todo su genio intelectual. Junto con Vicente Lombardo Toldano fue un incansable impulsor de la difusión de la cultura y con ese objetivo regresó al Distrito de Bravos en Guerrero, donde fundó, en 1919, la Universidad Popular de la Ciudad de Bravos. En el texto enviado a los “amigos” de la Universidad dejó constancia de la importancia que le otorgaba a la educación, sobre todo la de los más pobres:

“... al resolernos a emprender esta obra, la hicimos teniendo en cuenta que es obligación de toda persona que posee una educación superior derramar sus conocimientos en las fuentes vivientes del pueblo[...] que la perseverancia hará triunfar nuestro propósito del mismo modo que hizo triunfar la “Universidad Popular Mexicana” de los escollos terribles que en la ciudad de México se opusieron en su camino, de los cuales hoy está enteramente libre, viviendo amada y respetada de los obreros y las clases humildes en general”.⁶

Como estudiante de Derecho vivió la experiencia vital de la construcción del nuevo Estado Mexicano posterior a la

⁶ Carta de UP de Ciudad Bravos a Manuel Gómez Morin en AMGM, publicado en, *Teófilo Olea y Leyva*, Serie Semblanzas, No. 19.

Revolución, y fue testigo privilegiado de la consolidación del marco jurídico que hoy aún nos rige.

Se graduó como Abogado en 1919 y posteriormente obtuvo el grado de Doctor en Filosofía en la Escuela de Altos Estudios de la propia Universidad Nacional. El Doctorado *Honoris causa* en Derecho le fue reconocido por la Universidad de Morelos, el 2 de mayo de 1953.

En la intimidad vivió modestamente al lado de su esposa Magdalena Figueroa y de sus hijos Urbano Téofilo, Martha, Mario, Óscar, José María y Emanuel.

Falleció el 5 de septiembre de 1956 a causa de una enfermedad hepática.

Vida pública

En 1919 regresó al Estado de Guerrero, donde ocupó el cargo de Subsecretario de Gobierno, puesto al que renunció por haber sido elegido Diputado Federal por el Distrito guerrerense de Bravos.

Luego de establecer su residencia definitiva en la Ciudad de México, Olea y Leyva dejó su actividad legislativa para incursionar en la carrera militar, en el ramo de la justicia, donde ocupó diversos cargos, desde Agente del Ministerio Público hasta Magistrado del Supremo Tribunal Militar, con el grado de General de Brigada, en 1925.

Paralelamente a su labor como administrador de la justicia militar, continuó con su labor docente en la Escuela de Altos Estudios, en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad Popular Mexicana, donde compartió espacios con Manuel Gómez Morín, Lombardo Toledano y Antonio Caso.

Fue miembro fundador del Partido Acción Nacional.

Durante el periodo del presidente Lázaro Cárdenas, fungió como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En la década de los años treinta dedicó su tiempo a la actividad académica y al estudio del Derecho. En esta época realizó un importante intercambio cultural con juristas de todo el país y del extranjero. Hasta que, en 1941, el Presidente Manuel Ávila Camacho lo propusiera para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual desempeñó hasta su muerte en 1956.

Fue miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística y de la Sociedad de Estudios e Investigaciones; socio fundador de la Barra Mexicana de Ciencias Penales y perteneció a la Academia Nacional de Jurisprudencia.

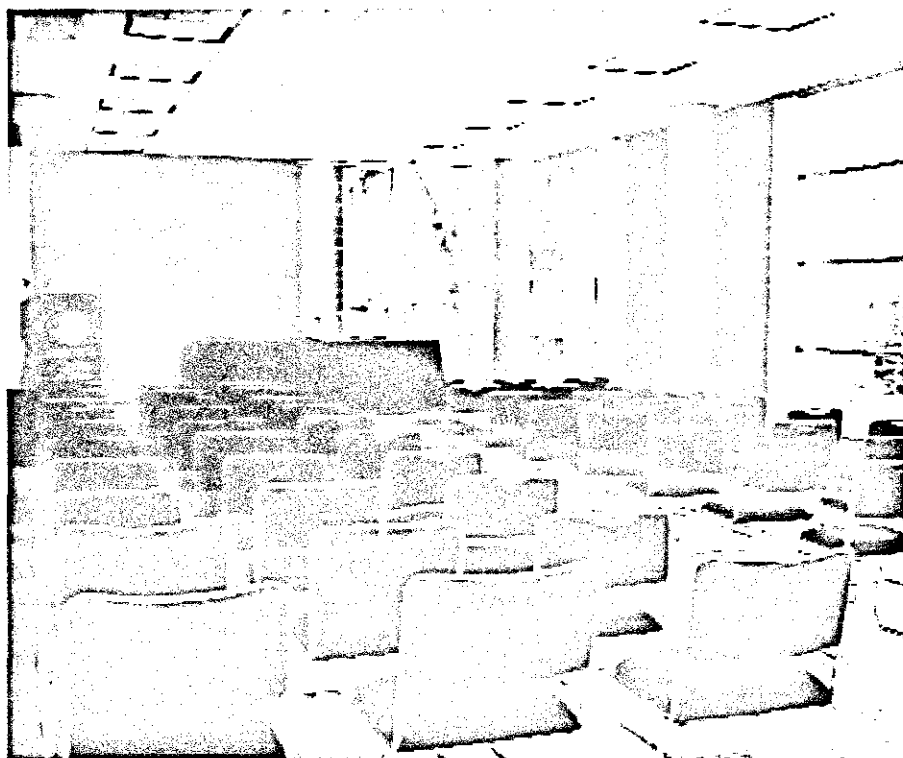
En 1951 presidió la Asociación Nacional de Funcionarios Judiciales que creó el Colegio de Estudios Penales. Participó en la Sexta Conferencia de la Asociación de la Barra

Interamericana, celebrada en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos, en 1949.

Como integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Olea y Leyva fue presidente de la Sala Penal en dos ocasiones.

Legado cultural

En septiembre de 1916, Alfonso Caso, Vicente Lombardo Toledano, Manuel Gómez Morín, Jesús Moreno Baca, Alberto Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal y Téofilo Olea



Salón de usos múltiples.

fundaron la Sociedad de Conferencias y Conciertos, que tenía como meta única “propagar la cultura entre los estudiantes de la Universidad de México”. Su primera actividad fue la organización de una serie de conferencias, que ellos mismos impartieron, y, después, consiguieron presentar 10 sonatas de violín y piano de Beethoven interpretadas por el maestro Julián Carrillo, al violín, y a Alba Herrera y Ogazón, al piano. Los miembros de la Sociedad intentaban cubrir todas las actividades del hacer cultural.

Otra preocupación que tuvieron fue la de impulsar la “cultura intelectual”. Publicaron múltiples artículos en el *Diario El Universal*. Fueron llamados “los siete sabios”.

Pensamiento jurídico

Su generación nació a la vida intelectual leyendo “Tuércele el cuello al cisne de engañoso plumaje” de Rubén Darío, en la época del Modernismo, pero sus principios fueron muy críticos de la realidad nacional, alejados del exotismo y de la evasión modernista.

Como Ministro, defendió la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando se cometen violaciones al voto público, a las garantías individuales y delitos castigados por ley federal. Se opuso a la iniciativa de los diputados para suprimir la facultad que el artículo 97 Constitucional da a la Suprema Corte de Justicia para investigar, dijo que la acción mutilaría una de las garantías con que podría contar

México para el mantenimiento y la vida eficaz de sus instituciones fundamentales.

La oportunidad se presentó cuando sostuvo que el pueblo sí tiene la titularidad para solicitar una investigación con todo derecho ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de la procedencia o no de una investigación general. Esta fue su conclusión ante la solicitud del Partido Demócrata Mexicano y del Partido Nacional Constitucionalista, relativa a la violación del voto público en toda la República Mexicana en 1946; argumentando que la investigación no sólo se justificaba en casos como el de las elecciones en León, Guanajuato, durante las que hubo cientos de muertos.

También pugnó por el resarcimiento del daño a las víctimas del delito. En este aspecto, defendió la tesis de que en un caso de fraude o robo, o cualquier otro delito contra la propiedad, si durante el proceso y antes de dictarse sentencia, muere el acusado, no se extingue la acción de reparación del daño, a pesar de que extinga la acción penal, como es natural. Además, propuso un órgano de control del Ministerio Público, hasta entonces amo absoluto de la acción penal, al considerar que de no ser así, se seguiría en presencia de un caso de supremacía del ejecutivo en vez de supremacía judicial, lo que equivale a una dictadura.

Entre sus obras más conocidas se encuentran *Ensayo sobre la Socialización del Derecho* y *Ensayo sobre Estructuración*

Jurídica. También publicó El artículo 21 constitucional. Ensayo sobre la intransmutabilidad de las esencias procesales, Poderes del Ministerio Público en el Proceso Penal, La responsabilidad penal del Estado como persona moral, En torno de la pena muerte, y Abandono del hogar, estado de familia y sede jurídica de la persona.

Bibliografía

Hernández Hernández, Aura. *La paz porfiriana en Morelos. El gobierno de Manuel Alarcón (1894-19163)*, Cuernavaca, ICE-UAEM, 1996.

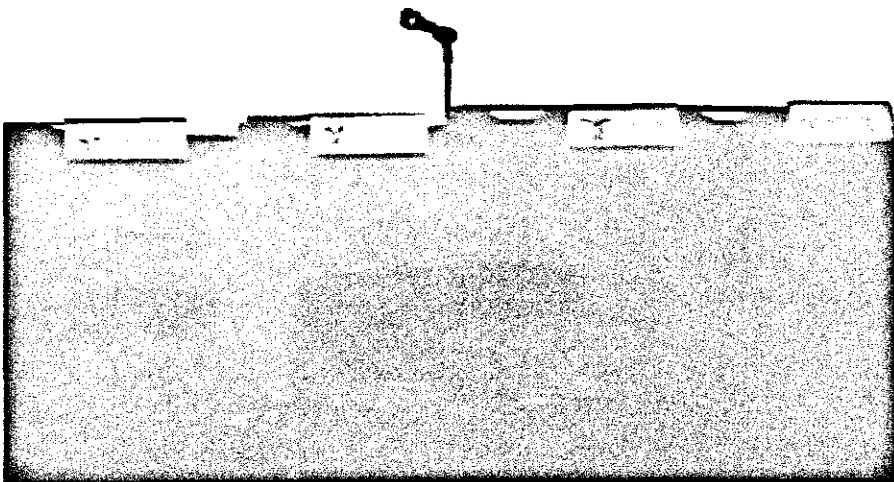
Marquesa Calderón de la Barca. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, publicado en, Encuentros con Morelos, Gobierno del estado de Morelos, México, Porrúa, 1993.

Teófilo Olea y Leyva, Serie Semblanza, no. 19, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1993.

Von Ment, Brígida. *et al., Haciendas de Morelos*, CONACULTA-Gobierno del estado de Morelos, México, 1997.



**Casa de la Cultura Jurídica
"Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa**



Eustaquio Buelna Pérez
(1830-1907)



José Eustaquio Miguel Dolores Buelna Pérez, es el nombre completo del ilustre humanista, jurista, historiador, filólogo y político liberal, que conocemos como Eustaquio Buelna. Nació en la Villa de Mocerito, Sinaloa, el día 19 de septiembre

de 1830. Sus padres fueron don José Miguel Buelna y doña María Estéfana Pérez.

Estudió la educación primaria en el lugar de su natalicio. Posteriormente, ingresó a estudiar al Seminario Conciliar y Tridentino de Sonora, con residencia en Culiacán, Sinaloa, que fue donde recibió los conocimientos jurídicos básicos. La Licenciatura en Derecho, la cursó en la Facultad de Jurisprudencia en Guadalajara, Jalisco. El 24 de diciembre de 1854, sustentó su examen de titulación con la Tesis: *¿Un religioso o religiosa secularizada legítimamente puede ser heredero Ab-intestado y ex testamento en unión de sus parientes o de cualquiera otra persona que no tenga prohibición de heredar?*, la cual defendió ante un jurado especial, de conformidad con el reglamento de esa época, designado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Identificado con el pensamiento liberal regresó al Estado de Sinaloa. En septiembre de 1855, incursionó en la vida pública y fue nombrado prefecto de la ciudad de Culiacán, encomendándosele el cuidado de que ciertos cargos de gobierno se desempeñaran debidamente. El 1° de abril de 1861, ocupó el cargo de Diputado del Cuarto Congreso Constituyente del Estado de Sinaloa, contribuyendo a la adecuación de las leyes locales a la Constitución General de 1857. Es de suma importancia citar que el Constituyente presidido por Eustaquio Buelna, incorporó en la Constitución del Estado de Sinaloa, la garantía del respeto de los Derechos Humanos, atendiendo los

preceptos de esa Carta Magna; sin embargo, se adelantó a ésta, al hacer explícita la tolerancia religiosa.

Posteriormente, ocupó el cargo de Diputado Suplente en el Congreso de la Unión. Por la situación de inestabilidad política en el país y específicamente en el Estado de Sinaloa, a propósito de la Guerra de Reforma, en el año de 1862 el entonces Gobernador del estado, el General Plácido Vega y Dasa, solicitó al Congreso que se nombrase a un sustituto en su cargo, lo cual fue aprobado el 10 de enero, nombrándose en su lugar al Licenciado Eustaquio Buelna Pérez, quien fungía como Secretario General de Gobierno. Por cuestiones políticas, cuatro días más tarde se dejó sin efectos la proposición para que fuera el gobernador sustituto, tomándose como argumento su abandono al cargo de Diputado Suplente del Congreso de la Unión, esto le ocasionó un serio disgusto e inmediatamente presentó su renuncia a la Secretaría General de Gobierno.

En esas fechas contrajo matrimonio, dedicándose a la vida privada, sin dejar de trabajar en sus ideales liberales.

En el año de 1865, fue candidato a Gobernador pero, al no haber mayoría, el Congreso nombró en el cargo al General Domingo Rubí. Terminada la Intervención Francesa, en 1867, se le nombró Juez de Distrito, y de ahí pasó a ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sinaloa, integrando sala junto con los Licenciados Joaquín García y Francisco Malcampo. Entre otros asuntos, en marzo 18

de 1869 le tocó conocer y resolver acerca de la suspensión del Licenciado Miguel de la Vega, Juez de Letras en Mazatlán, Sinaloa, por haber fallado en una causa en contra de leyes expresas.

El 18 de octubre de 1869, ocupó nuevamente el cargo de Diputado del Quinto Congreso Constituyente de la Constitución del Estado de Sinaloa, por el Distrito de Mazatlán. De igual manera presidió dicho Congreso, el cual abolió la pena de muerte, reconoció los derechos del hombre y la responsabilidad de los funcionarios públicos, estableciendo una acción popular para acusarlos de todo delito oficial.



Acervo documental.

Ocupó la titularidad del Poder Ejecutivo estatal en tres ocasiones: del 27 de septiembre de 1871 al 23 de enero de 1872; del 1º de marzo al 7 de mayo de 1872, y del 5 de febrero de 1873 al 11 de mayo de 1875. En su ideario de gobierno, Eustaquio Buelna consideraba a la enseñanza como base para la prosperidad del Estado de Sinaloa, y de México como Nación. A través del decreto numero 32, del 27 de septiembre de 1872, promulgado el 2 de enero de 1873, y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 22 de febrero de ese año, fundó la Casa de Estudios "Liceo Rosales", en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en ese entonces capital del estado. Al Liceo Rosales, se le conoce hoy como la "Máxima Casa de Estudios", es decir, la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En fecha 20 de septiembre de 1873, a petición de Eustaquio Buelna, el Congreso del Estado declaró a Culiacán, la capital y sede oficial de los poderes públicos de la entidad.

A propósito de la Guerra de Reforma, y durante toda su vida, sufrió vicisitudes políticas por su apasionado pensamiento de corte liberal, lo que originó que durante su gobierno tuviera constantes problemas con los conservadores de la época. Bendijo la Guerra de Reforma, por considerar que ésta ayudaba en la regeneración y consolidación de los más preciados derechos del mexicano. De igual forma, consideraba a la paz, a la prosperidad, a la felicidad y a la libertad, como principios imprescindibles para el ejercicio de la democracia y la renovación periódica de los poderes, condiciones necesarias para la consolidación del país.

En 1884, fue elegido Diputado Suplente del Congreso de la Unión, siendo Diputado Propietario el Licenciado Justo Sierra. Posteriormente, Eustaquio Buelna fungió como décimo Magistrado propietario, el 30 de septiembre de 1886; Magistrado propietario del 11 de octubre de 1892 al 10 de octubre de 1898, y noveno Magistrado propietario de 1898 a 1907.

Fue designado presidente del más Alto Tribunal, en dos ocasiones: de 1892 a 1894, y de 1897 a 1898. Entre sus participaciones más importantes, como Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destaca el voto particular que emitió sobre un problema de terrenos baldíos, donde se opuso a una compañía deslindadora que actuaba con autorización de la Secretaría de Fomento. Pocos magistrados de la Suprema Corte, tuvieron aciertos en lo relativo a este problema y el voto particular del distinguido Eustaquio Buelna, fue un caso singular. Aunado a su excelente desempeño en ese cargo, el 20 de abril de 1901 le tocó participar en la expedición del *Reglamento Interior para el buen ejercicio de las funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, el cual sustituyó al anterior de 1862, expedido en la época crítica del gobierno de Benito Juárez, que estaba bastante atrasado respecto a las condiciones que imperaban al principiar el siglo XX.

Toda su vida trabajó arduamente al lado de los juriconsultos más prestigiados de la época, en defensa de la Constitución.

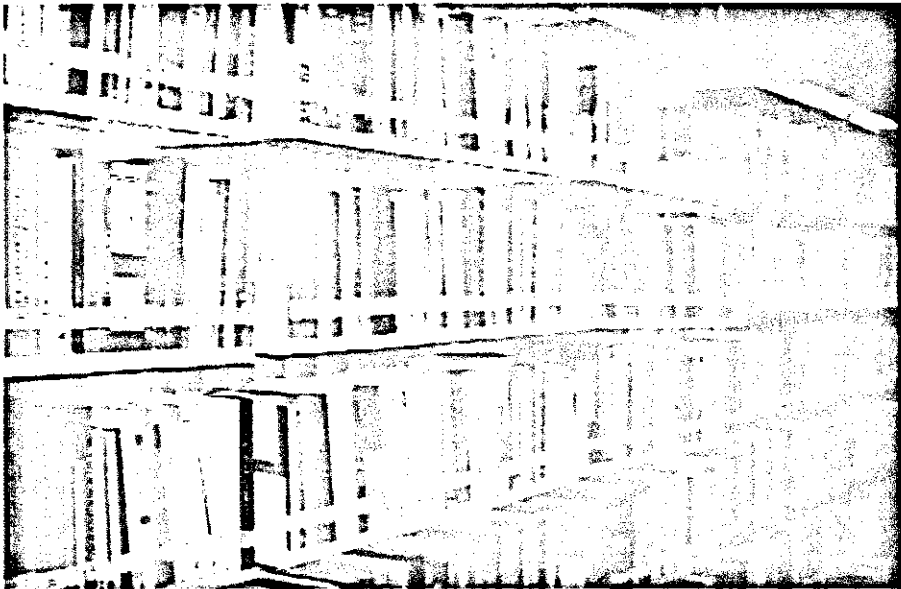
Eustaquio Buelna es considerado como uno de los historiadores más prolíficos de Sinaloa; y un intelectual de estatura comparable a la de varios estudiosos europeos por la seriedad de sus investigaciones, su paciencia constructiva y su erudición sin pedantería en sus monografías científicas y lingüísticas. Él mismo se autodefinió como continuador del ideario independentista y libertario de Hidalgo, Morelos, Juárez y Rosales.

Dueño de una concepción avanzada sobre la democracia, siempre fue crítico de las modalidades asumidas para el desarrollo económico, elaborando programas muy novedosos para su época. Publicó varias obras historiográficas y otras de carácter científico, entre las más importantes podemos mencionar: *Estadística del Estado de Sinaloa, formada por los datos adquiridos en los archivos del gobierno y tribunal de justicia en 1870*; *Compendio histórico, geográfico y estadístico del Estado de Sinaloa*; *Breves apuntes para la historia de la guerra de intervención en Sinaloa*; *"Peregrinación de los aztecas y nombres geográficos de Sinaloa"*; *La constitución de la atmósfera o leyes que rigen la densidad, peso, altitud y temperatura del aire desde su base a nivel del mar hasta su límite superior y ponen de manifiesto la estructura de la capa gaseosa que envuelve a la tierra, así como la distribución del calor en la misma, dando solución a fenómenos hasta ahora inexplicables, y demostrando lo erróneo de las fórmulas usadas actualmente para calcular alturas*; *Constitución de la atmósfera, aplicaciones que el autor hace a dicha teoría para mayor explicación de la teoría desenvuelta y de los problemas resueltos en ella*; *Arte de la lengua cahita por un padre de la Compañía de Jesús*; *Memoria de los trabajos hechos por la Sociedad*

Mexicana de Geografía y Estadística en 1891; Luces del otomí o gramática del idioma que hablan los indios otomíes en la República mexicana por un padre de la Compañía de Jesús; La Atlántida y la última Tule; El cuarto centenario del descubrimiento de América; La heroína sinaloense Agustina Ramírez, y Apuntes para la historia de Sinaloa, 1821-1882.

El trabajo realizado por el Licenciado Eustaquio Buelna, ha sido reconocido a través de los años. Desde finales de 1870, el *Compendio histórico, geográfico y estadístico del Estado de Sinaloa*, se utiliza como texto en el Colegio Rosales.

En la Exposición Universal de París, Francia, recibió Mención Honorífica por su ensayo meteorológico sobre la estructura y el calor de la atmósfera. Se le reconoció como el mejor



Biblioteca.

filólogo de Sinaloa; por ello la Universidad Autónoma de Sinaloa otorga anualmente la Medalla al Mérito Universitario "Lic. Eustaquio Buelna". En 1970, además, el H. Consejo Universitario de la misma institución, acordó entregar a intelectuales de reconocido prestigio nacional e internacional la Banda de Legión de Honor "Lic. Eustaquio Buelna". Varias escuelas, colegios de abogados y espacios culturales llevan también su nombre.

Una de las formas más eficaces y concurridas por don Eustaquio Buelna para expresar sus ideas era la del discurso. Baste hacer mención de algunas de sus palabras con las que apeló a la confianza en México, y al mismo tiempo invitó al pueblo a tener actitudes positivas:

"No desconfiemos, señores, no desconfiemos de nuestro porvenir, que se nos presenta risueño como un justo premio al heroísmo del pueblo en los pasados conflictos: trabajemos con constancia por mejorar las condiciones sociales y políticas del país, y tras el trabajo vendrá el fruto que con su vida y afanes tanto desearon para México los que nos han legado la independencia, los que nos han asegurado al goce legítimo de la libertad".¹

Eustaquio Buelna falleció el 30 de abril de 1907, fecha en que aún ocupaba el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fue sepultado, en principio, en

¹ Cit. en Rodríguez Benitez, Rigoberto. "Buelna y la historia" en *VII Congreso de la historia regional*, p. 116.

el panteón de San Juan Nepomuceno, pero posteriormente sus restos fueron trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres de Sinaloa. Un monumento se levantó frente al Panteón Civil de Culiacán, y en él descansa desde el día 20 de noviembre de 1956. Por decreto número 193, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, número 153 del 23 de diciembre de 1967, se acordó inscribir su nombre con letras doradas en el muro de honor del Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En reconocimiento a la distinguida labor del Licenciado Eustaquio Buelna, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los H.H. Comités de Gobierno y de Administración y de Biblioteca, Archivo e Informática, designó a la Casa de la Cultura Jurídica instalada en la ciudad de Culiacán, con el nombre de este ilustre sinaloense.

Bibliografía

Cabrera Acevedo, Lucio. *Documentos Constitucionales y Legales Relativos a la Función Judicial 1810-1817*. Tomo II. Primera edición, 1997. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

_____. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación a Principios del Siglo XX 1901-1914*. Primera Edición, 1993. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

_____. *La Suprema Corte de Justicia Durante el Fortalecimiento del Porfirismo 1882-1888*. Primera Edición, 1991. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

_____. *La Suprema Corte de Justicia a Fines del Siglo XIX 1888-1900*. Primera Edición 1992. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

_____ . *Índice Alfabético de Personas en la Historia de la Suprema Corte de Justicia en el Siglo XIX 1821-1914*. Primera Edición, 2001. Editado por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

_____ . *Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1825-1996*.

Carrillo Arredondo, Jesús M., Rafael Ocegüera Ramos (et. al.), *Origen y Perspectivas del Parlamento en Sinaloa*. Editado por Difocur.

El Muro de Honor, 25 Ilustres Mexicanos, 25 Semblanzas. Primera Edición, H. Congreso del Estado de Sinaloa, Junio 2000.

Figueroa Díaz, José María. *Los Gobernadores de Sinaloa 1831-1996*. Cuarta Edición. Marzo 1996. Culiacán, Rosales, Sinaloa, México. 1996. Imprenta Once Ríos Editores.

Figueroa, José María y Gilberto López Alanís, Mocorito/1. *Encuentros con la Historia*. Primera Edición. Octubre 1999. Gobierno del Estado de Sinaloa. 1999.

García Medina, Dolores y Rigoberto Rodríguez Benítez. *Tesis de Eustaquio Buelna*. Primera Edición 2002. Edición Marta Bonilla.

Grande, Carlos. *Sinaloa en la Historia de la Independencia a los Preludios de la Revolución Mexicana*, Tomo II, Universidad

Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, 1998.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación. *El Derecho Periódico de Jurisprudencia y Legislación 1868-1897*, Primera Época, II Tomos I, II, III y IV, Primera Edición 1869. Edición Facsimilar 2002.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación. *El Derecho Periódico de Jurisprudencia y Legislación 1868-1897*. Tercera Época, Tomos II, III, IV y V, Primera Edición 1869. Edición Facsimilar 2002.

Olea, Héctor R. *La Imprenta y el Periodismo en Sinaloa, 1826-1950*. Primera Coedición UAS/Difocur 1995.

Ministros 1815-1914. Semblanzas. Suprema Corte de Justicia de la Nación (Disco compacto).

Revista de la Facultad de Derecho de Culiacán. De la Universidad Autónoma de Sinaloa, número 05, enero-abril de 2005. Culiacán, Sinaloa, México, 2002.

Schroeder Cordero, Francisco Arturo. *La Suprema Corte de Justicia su Tránsito y su Destino*. Primera Edición, 1985. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación su Integración y Funcionamiento Poder Judicial de la Federación. Segunda Edición,

Junio 1999, Editado por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México, 1808-1999*. Editorial Porrúa. México 1999. vigésimo segunda edición.

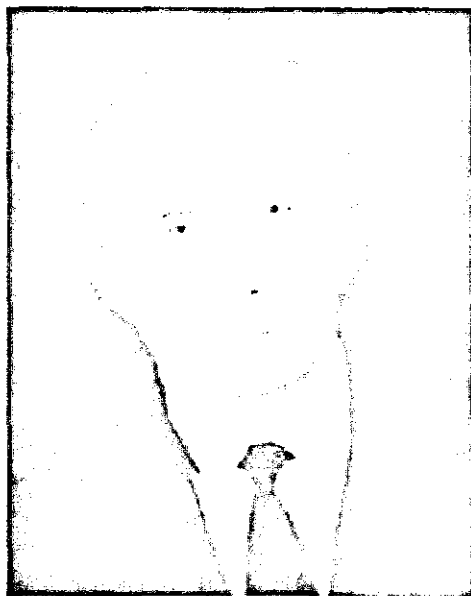
IX Congreso de Historia del Noroeste Mexicano. (Memoria del IX Congreso de Historia Regional), Universidad Autónoma de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, 1994.

VI Congreso de Historia Regional, Noviembre 1990 Memorias, Universidad Autónoma de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

VII Congreso de Historia Regional, Noviembre 1991 Memorias, Universidad Autónoma de Sinaloa Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.



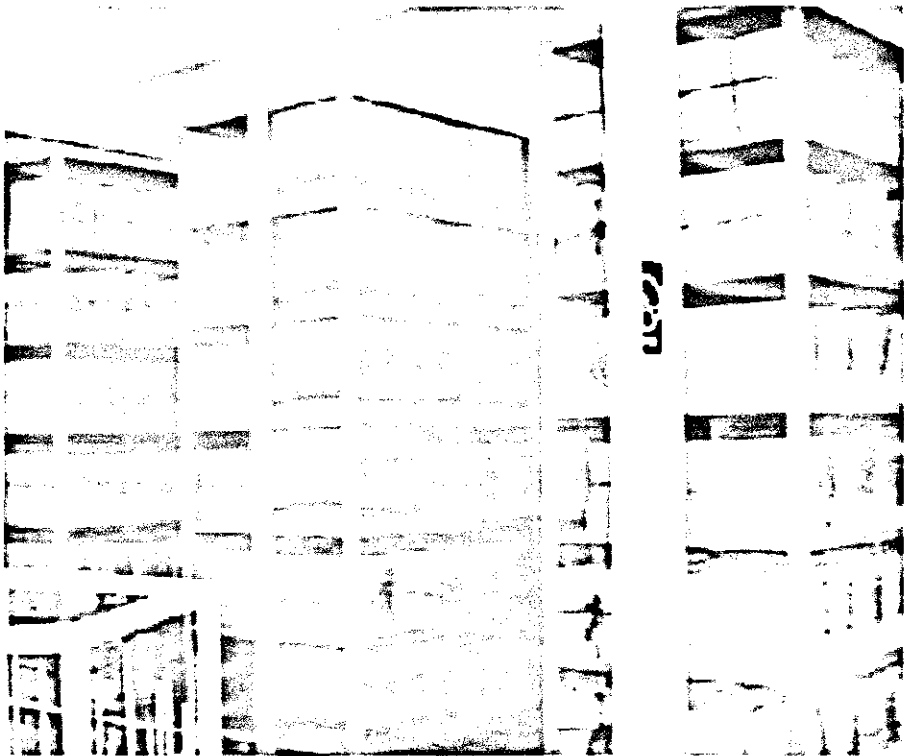
Xavier Icaza y López Negrete
(1892-1969)



El 12 de octubre de 1892, nació en la ciudad de Durango, Durango, Xavier Icaza y López Negrete; en el seno de una familia acomodada, lo que le dio la oportunidad de educarse en buenos colegios tanto en México como en el extranjero;

sin embargo, sus primeros estudios los realizó en su ciudad natal. Posteriormente se trasladó a la Ciudad de México para ingresar al Colegio de Mascarones, después a la Escuela Nacional Preparatoria y, posteriormente, a la Escuela Libre de Derecho. Durante dos años estudió Letras Clásicas y Literatura Griega en la Universidad de Columbia, en la ciudad Nueva York.

Xavier Icaza y López Negrete, fue un destacado duranguense que dejó huella como diplomático, periodista, poeta, novelista, cuentista, historiador narrativo y dramaturgo; y fue



Acervo documental.

autor de obras como *Panchito Chapopote*, que en 1928 obtuvo en la Exposición Iberoamericana de 1929-1930, en Sevilla, España, la Medalla de oro. Otras de sus obras son: *Dilema*, escrita en 1921; *Gente Mexicana*, que escribió en 1924; *El mitote de la Toloacha*, de 1955; *El Cantar del Chaneque*, de 1926 y *La Patrona*, que vio la luz en 1962.

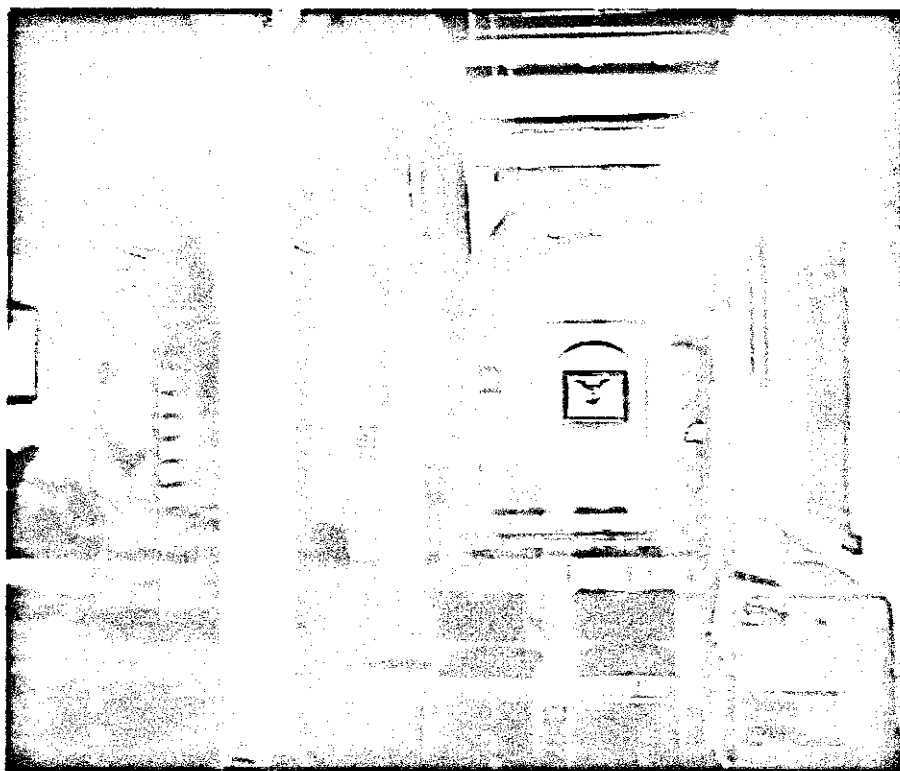
Entre sus ensayos destacan: *Nietzsche* (1919), *Nuestros Héroes y nuestra juventud* (1923), *La Revolución Mexicana y nuestra literatura* (1934), *El nuevo Derecho Obrero* (1935), *El conflicto del petróleo en México* (1938), e *Interpretación de la Revolución Mexicana* (1947).

En el periodismo colaboró en las revistas "La Llave" y "Siempre" y fue columnista en los periódicos "El Universal" y "Novedades".

Xavier Icaza y López Negrete estudió la carrera de Leyes en la Escuela Libre de Derecho, fundada el 24 de julio de 1912. En el ámbito jurídico fue abogado de diversas empresas privadas. Siendo abogado del despacho "Cancino y Riba", en 1928 tuvo la representación de la Compañía de Petróleo "El Águila", en Jalapa, Veracruz. Fue también abogado consultor de los presidentes de la República Mexicana, Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán Valdés, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz; además tuvo el cargo de Director General de Educación Extraescolar y Estética de la Secretaría de Educación Pública.

Xavier Icaza y López Negrete ingresó al Poder Judicial de la Federación el primero de enero de 1935, por iniciativa del Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas. Como Ministro Numerario de la Cuarta Sala del Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió sobre diversos conflictos en materia obrera, con base en la interpretación de las leyes relativas al artículo 123 constitucional, consideradas progresistas y protectoras de la clase laboral.

Icaza y López Negrete participó también como colaborador en la Confederación General de Obreros y Campesinos y



Sala de consulta.

cómo miembro del Consejo Administrativo de la Universidad Obrera. Tenía una visión real y cercana de los problemas que padecía la clase trabajadora, por tal motivo, se proclamó defensor de sus derechos y luchó por incluir entre sus filas a médicos, maestros y concesionarios de gasolina, entre otros; pues desde su perspectiva:

“todo el que trabaja por cuenta ajena o en provecho de otro debe ser considerado como sujeto de Derecho Obrero y de gozar de su completa protección”.¹

Su labor como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación terminó en 1940.

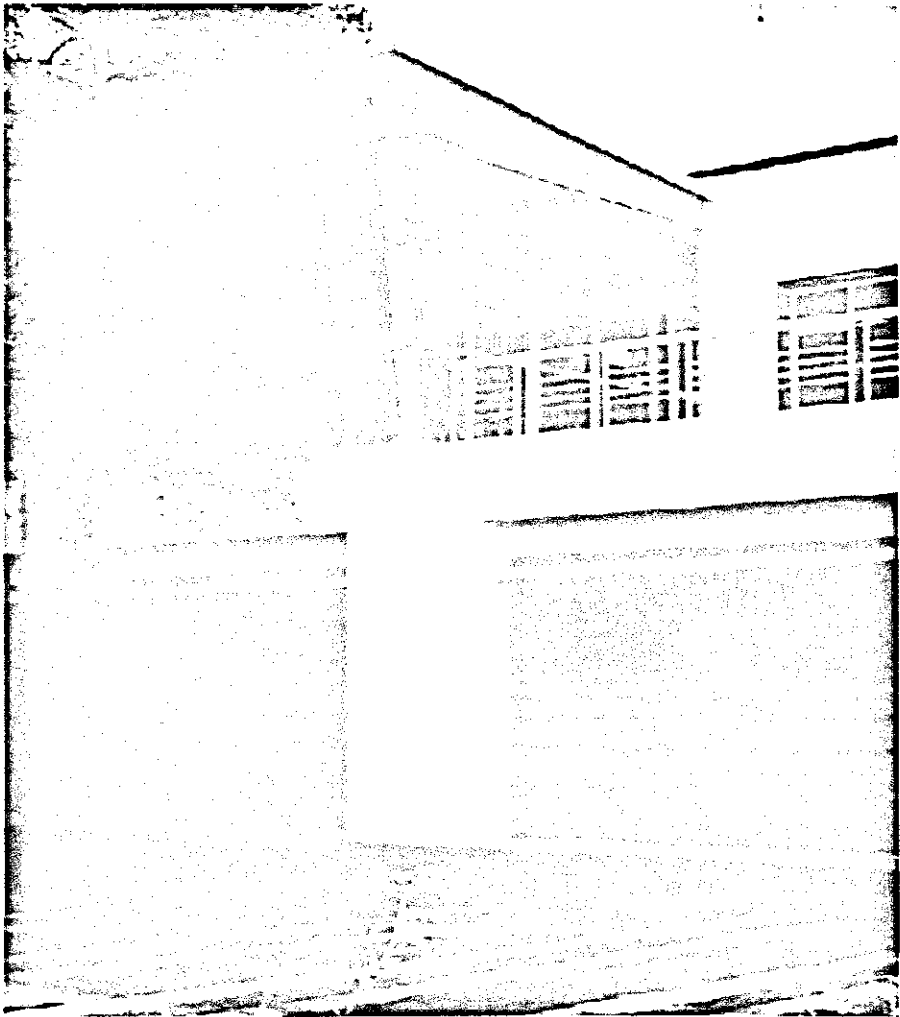
Xavier Icaza y López Negrete falleció en el año de 1969.

¹ *La Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas*, p. 434.

Bibliografía

Ministros de 1917-1994, Semblanzas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomo I, 1999, 483 páginas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1999, 483 páginas.



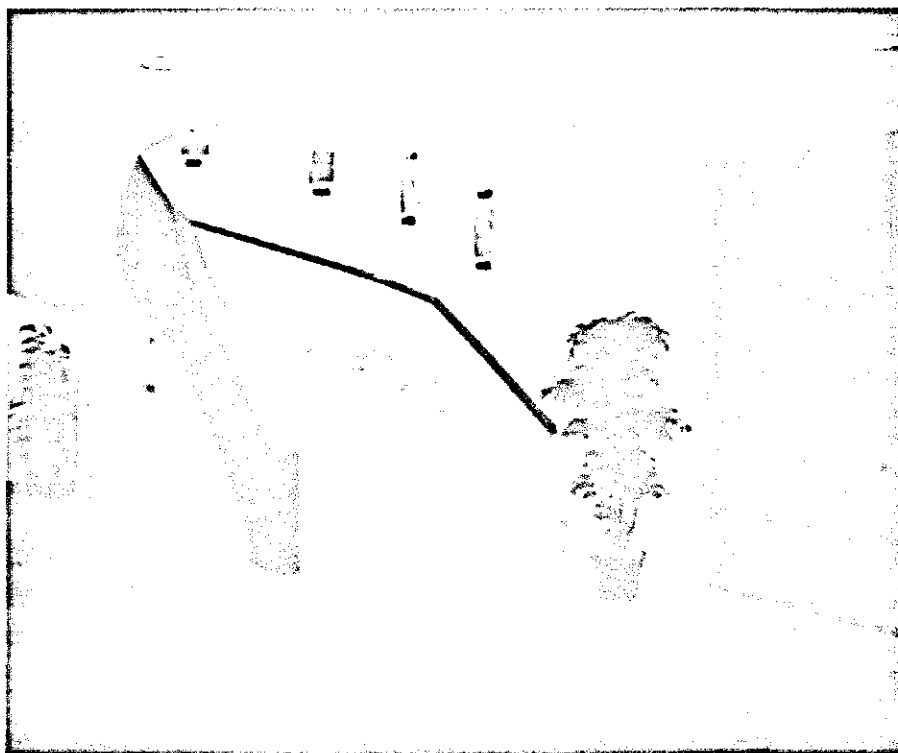
Mariano Azuela Rivera
(1904-1993)



El 15 de marzo de 1904, en Lagos de Moreno, Jalisco, nació Mariano Azuela Rivera, hijo de don Mariano Azuela González y doña Carmen Rivera de la Torre. En el pequeño poblado, famoso por las peregrinaciones que recibe y

sus fiestas populares, el futuro Ministro de la Suprema Corte de Justicia vivió casi toda su infancia; allí asistió a la escuela de párvulos y cursó los primeros cinco años de la instrucción primaria. El último año lo cursó en la ciudad de Guadalajara, a la cual se había trasladado la familia.

El pequeño Mariano fue testigo, en esos años, de los enfrentamientos sociales, de las injusticias y de los logros resultantes del movimiento revolucionario, elementos, todos ellos, que marcaron su carácter, al igual que lo hicieron las enseñanzas y los ejemplos de sus padres.



Vestibulo principal.

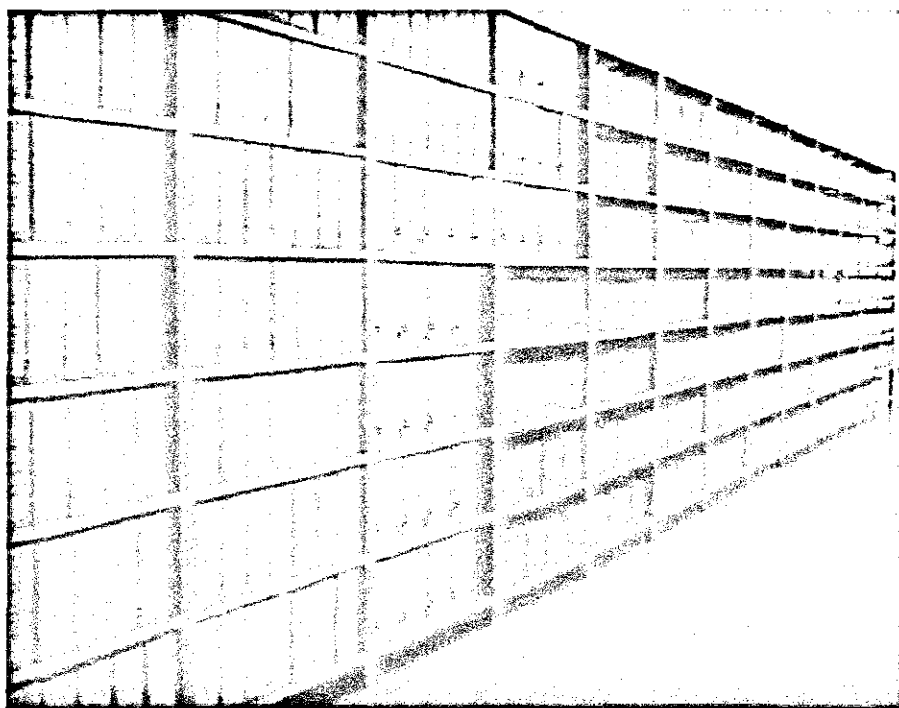
En 1917, radicaba ya en la ciudad de México e inició sus estudios de bachiller en la Escuela Nacional Preparatoria; sin embargo, al poco tiempo se cambió a los cursos libres preparatorios impartidos en la Escuela de Altos Estudios, que dependía de la Universidad Nacional de México. En esa época ya acostumbraba dialogar con su padre, quien lo motivaba a acercarse a la literatura y a la filosofía, que le revelarían los principios universales y la dificultad por mantenerlos frente a las problemáticas sociales del mundo y del país.

En 1921, queriendo seguir el ejemplo de su padre, el famoso médico y novelista, ingresó a la Escuela Nacional de Medicina, pero pronto se dio cuenta que esa no era su verdadera vocación, por lo que decidió ingresar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México. Estaba seguro de que el Derecho es una herramienta necesaria para sostener el principio fundamental de la libertad humana. Al concluir sus estudios profesionales, el 31 de octubre de 1928, presentó su examen y su tesis intitulada *La crisis de la democracia en México*.

Una vez titulado, colaboró con destacados abogados como Gabino Fraga, en la Secretaría de Agricultura, y Manuel Gómez Morín, quien lo invitó a trabajar en su despacho. Cuando en 1936 se creó el Tribunal Fiscal de la Federación, Mariano Azuela Rivera fue designado Magistrado, en reconocimiento a su importante labor académica en las materias de Garantías y Amparo, que desarrolló desde 1930 y ejerció por más de 30

años en la Facultad de Derecho, sin menoscabo de su actuación como juzgador.

En el año de 1950, formó parte de la Comisión de Estudios Jurídicos y Programa Legislativo de la Procuraduría General de la República, de la que se derivaron importantes reformas constitucionales en materia de Amparo y que permitieron la creación de la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al respecto, para conformarla, el Presidente Miguel Alemán Valdés designó como Ministros a los distinguidos juristas Mariano Azuela Rivera, Gabriel García Rojas, Ángel González de la Vega, Felipe Tena Ramírez y Rafael Matos Escobedo,



Acervo documental.

quienes rindieron protesta el 6 de marzo de 1951 ante el Pleno y ante el Lic. Salvador Urbina, quien en ese entonces fungía como Presidente del Máximo Tribunal.

En reconocimiento a su trayectoria pública y académica, el 20 de marzo de 1957, el Gobierno de Jalisco le otorgó la presea "Ignacio L. Vallarta". Ese mismo año, se retiró temporalmente de su cargo de Ministro, para participar en las elecciones para Senador de la República por su estado natal; sin embargo, aunque triunfó en los comicios y protestó en el cargo un año después, renunció en 1960 para ser designado nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia, ahora con el carácter de Numerario, el 21 de abril. Un año después, se le adscribió a la Tercera Sala, de la que fue elegido Presidente en el año de 1963.

Mariano Azuela Rivera también se destacó como intelectual. Entre su producción destacan *Apuntes de Garantías y Amparo*; *Significación del Doctorado en Derecho*; *Una aventura trascendente*; *El cristianismo, la dignidad de la persona humana y la libertad*.

Como académico asistió a congresos y otros eventos de carácter jurídico. En este sentido, en 1947 asistió a la ceremonia conmemorativa del Primer Centenario del Acta Constitutiva del Juicio de Amparo, en la cual destacó su discurso sobre las aportaciones jurídicas de hombres notables como Mariano Otero, Manuel Crescencio Rejón, Ignacio Luis Vallarta y Emilio Rabasa. Asimismo, en 1962 participó como delegado

del país en el Seminario sobre Amparo y *Habeas Corpus*, que organizó la Sección de Derechos Humanos de la ONU.

Un importante reconocimiento a su trayectoria académica fue el grado de Doctor en Derecho *ex officio*, que le otorgó la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en solemne ceremonia, en el año de 1950.

En 1979, ya retirado de su cargo como Ministro, fue designado Director del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia, ahora Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial; puesto que desempeñó hasta el año de 1981.

El 7 de marzo de 1993 falleció en la Ciudad de México.

Bibliografía

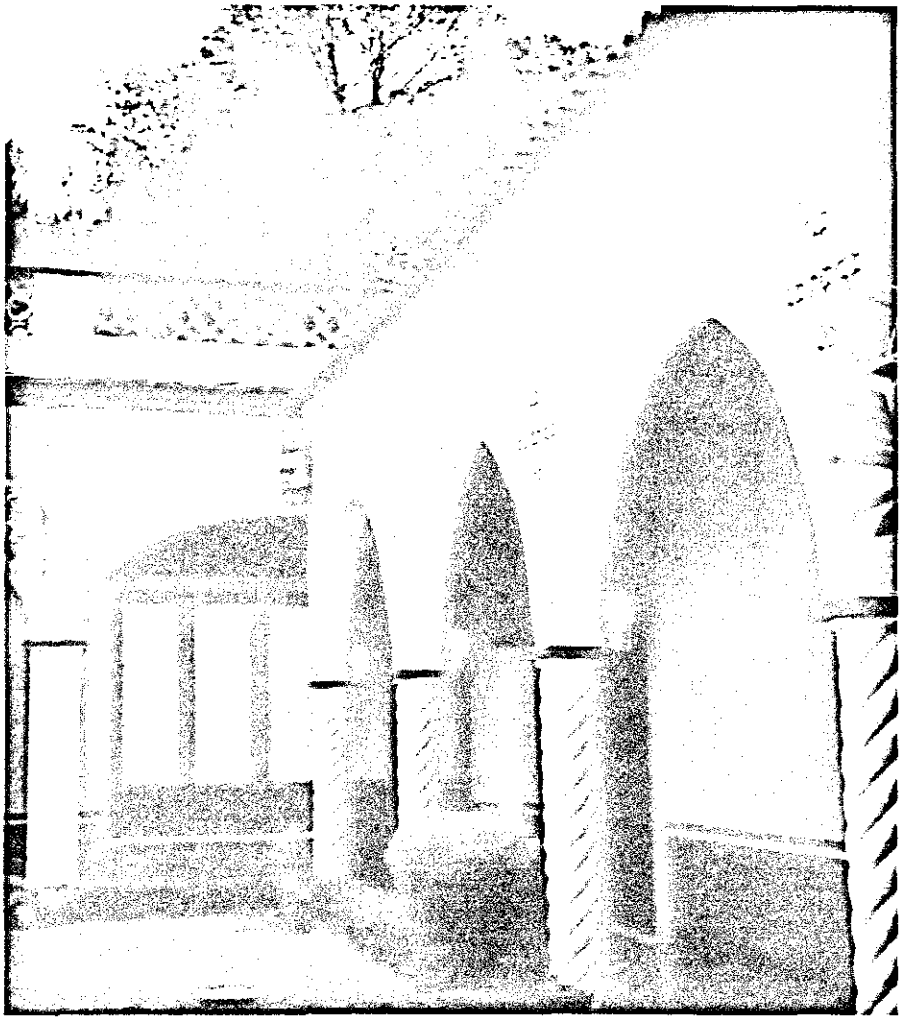
Ministro Mariano Azuela Rivera, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Serie Semblanzas, número 8, México, 1990.

Ministros 1917-1994, Semblanzas, tomo I, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002.

Diccionario de Historia, biografía y geografía de México, volumen I, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 251.

Grandes Personajes Universales de México, Océano, México, 1999, pp. 674 - 675.

Enciclopedia de México, tomo II, México, 2000, p. 768.



Hilario Medina Gaona
(1891-1964)



Hilario Medina Gaona nació el 26 de junio de 1891 en la ciudad de León de los Aldama, en el estado de Guanajuato. Su activa presencia política, legislativa y jurídica, desde los tiempos de la Revolución carrancista de 1913 hasta

su muerte, acaecida en 1964 justo cuando redactaba su *Historia de la Constitución*, han dado a este ilustre leonés, un lugar destacado en la Historia mexicana del siglo XX.

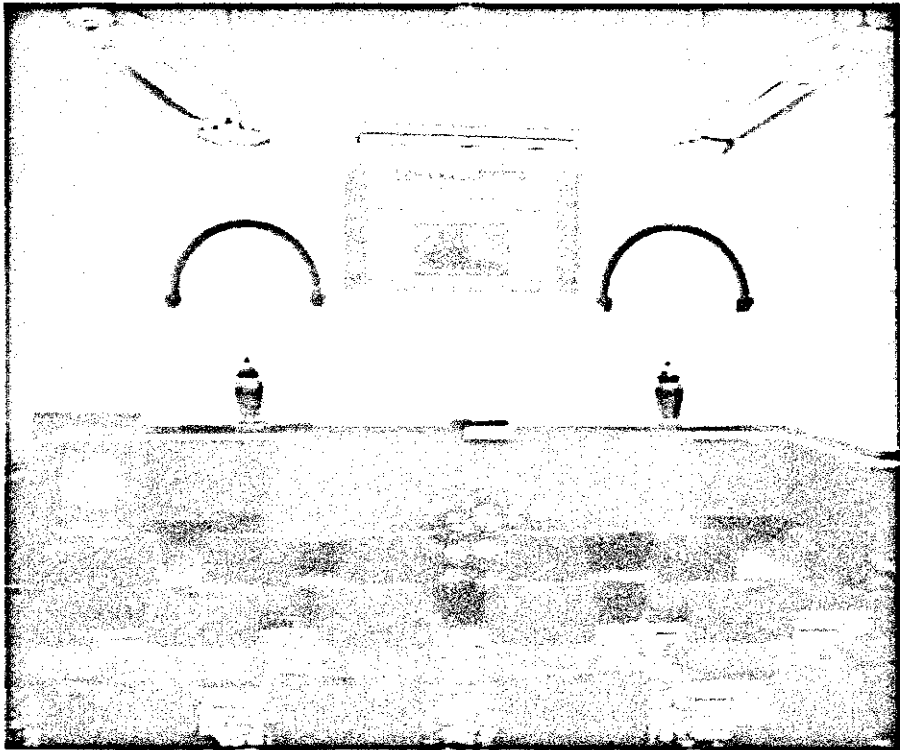
Hilario Medina fue hijo de don Romualdo Medina y de doña Lovigilda Gaona de Medina. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Modelo "Porfirio Díaz", de su ciudad natal. También en León inició sus estudios preparatorios que años más tarde culminaría en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Ciudad de México, recibiendo el título de Abogado en el año de 1913, cuando dio inicio la llamada Revolución Constitucionalista. Para concluir su carrera, durante el último año de sus estudios, tomó el cargo de bibliotecario en la Escuela de Jurisprudencia, aunque ya desde antes daba clases de Historia Universal en la Escuela Nacional Preparatoria.

A decir de sus biógrafos, Don Hilario Medina fue un hábil orador y un notable polemista desde sus años de estudiante, cualidades que lo harían destacar de entre sus discípulos y profesores; pero, más allá de las aulas, también haría uso frecuente de sus capacidades en el pódium, precisamente en el Congreso Constituyente.

El movimiento armado encabezado por don Venustiano Carranza en 1913, amalgamó, a la postre, los distintos levantamientos en el norte del país, de modo que hubo una confluencia de ideas y posturas que enriquecieron el movimiento al darle continuidad a los logros obtenidos en 1911 y aportar la

semilla ideológica de los cambios que promueve una verdadera revolución.

En el año de 1916, a la edad de veinticinco años, el licenciado Hilario Medina Gaona fue elegido Diputado por uno de los distritos de León. Elección popular que lo colocaría en el destacado grupo de los constituyentes de Querétaro que dieron forma a la Carta Magna. Don Hilario, acorde con su costumbre, tomó parte activa en los debates y discusiones, destacando su participación en la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de enero de 1917, en la que se discutió el artículo 115 que se refiere a



Salón de usos múltiples.

la administración del Municipio.¹ 1917, sobra decirlo, fue un año crucial para los mexicanos; pues, tras varios años de lucha armada, cosechó finalmente un preciado fruto: la Constitución Política, en la que quedaron plasmadas muchas de las ideas de este ilustre personaje, acerca del destino del país de cara al entonces nuevo siglo.

Faltaban todavía algunos años para la pacificación del país, pero el fundamento constitucional permitió el reordenamiento de los grupos sociales y el de las instituciones; el mismo Hilario Medina se integró al Gabinete del Presidente Venustiano Carranza, cuando el 13 de octubre de 1919 inició sus labores en el despacho de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 31 de marzo de 1920, cuando pasó a formar parte del servicio diplomático de la Delegación de México en Francia.

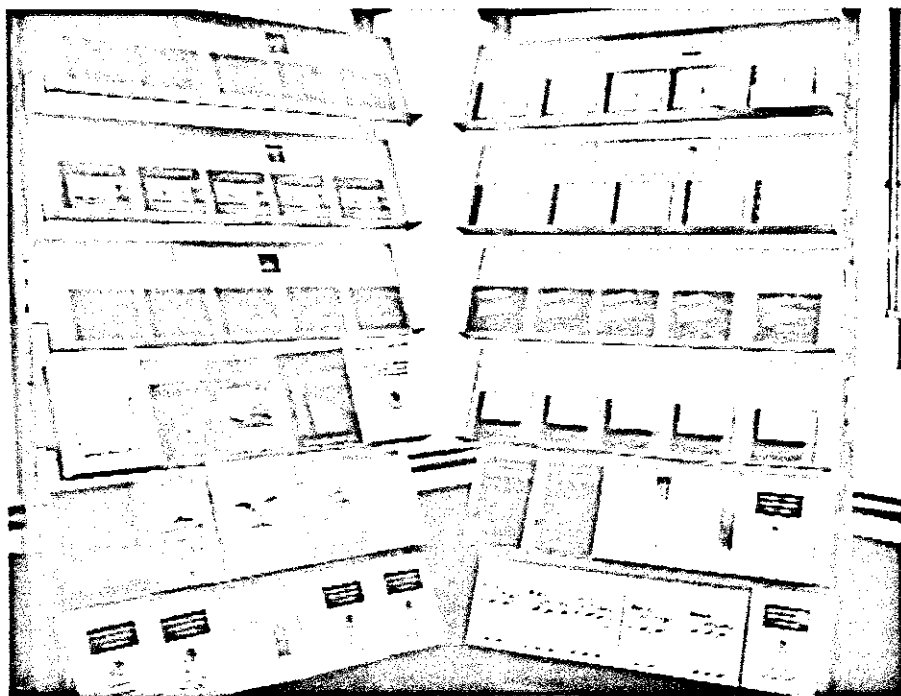
Las ideas y cualidades discursivas de Don Hilario Medina están plasmadas en varias de sus obras, entre las que destacan: *En demanda de justicia. La persecución política contra el Lic. Manuel Aguirre Berlanga... Defensa documentada*, de 1920 y el *Discurso pronunciado ante la tumba del Sr. D. Venustiano Carranza, el 21 de marzo de 1929*. De 1932 es su conferencia *Constitución político-social*.

Al culminar su labor en el Servicio Diplomático en Francia, Hilario Medina regresó a México donde continuó con

¹ Ver: *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. t. VIII, pp. 291-483.

su práctica docente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, impartiendo la cátedra de Derecho Constitucional.

Ya en la progresista década de los años cuarenta, la reconocida trayectoria pública de don Hilario, y por supuesto su sólida preparación jurídica, le ganaron su designación como Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del entonces Presidente de la República, don Manuel Ávila Camacho. Asumió su encargo en 1941 y fue nombrado Presidente de ese Alto Tribunal el 2 de enero de 1953. Lo sería nuevamente en 1957 y hasta el 1° de abril de 1958 fecha que marca su retiro voluntario de esa Alta Magistratura.



Librería.

Dotado del ímpetu de trabajo que le caracterizó toda su vida, después de su jubilación como Ministro, asumió el cargo de Senador de la República tras ganar los comicios por el Estado de Guanajuato en 1958. Cuando corría el año de 1964, siendo aún Senador y, como ya dijimos, trabajando en la preparación de su emblemática obra *Historia de la Constitución*, se vio sorprendido por la muerte, falleciendo el 24 de julio, en la Ciudad de México.

La tumba del ilustre guanajuatense, don Hilario Medina Gaona, cuya rúbrica personal se encuentra, como la de otros memorables mexicanos, al calce del original de la Constitución de 1917, se halla, con todo mérito, en el Panteón Civil de Dolores, en la sección de los Constituyentes.

Bibliografía

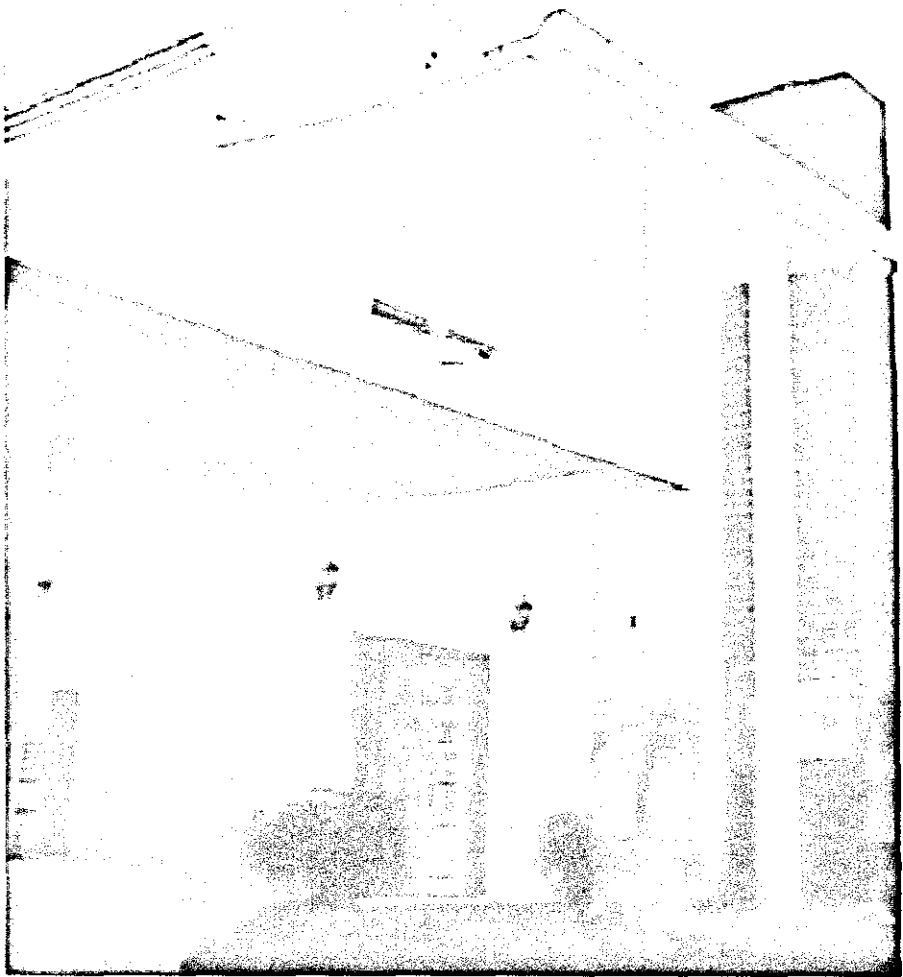
Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones, tomo VIII, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1967

Musacchio, Humberto, *Diccionario Enciclopédico de Guanajuato*, Hoja Casa Editorial, México, D. F., 2003, p. 183.

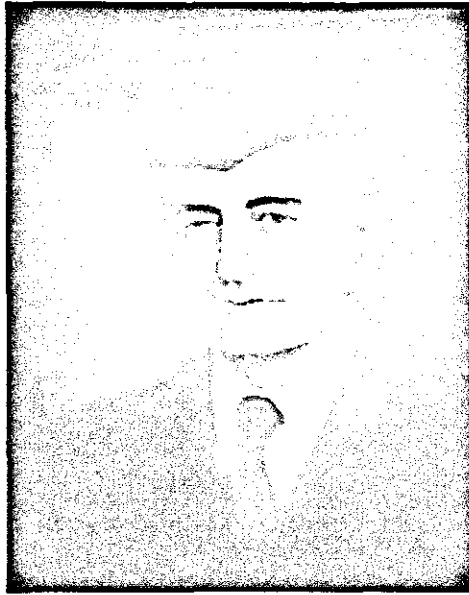
Milenios de México. Diccionario enciclopédico de México, tomo 2, Hoja Casa Editorial, México, D. F., 1999, p. 1811. (Raya en el agua).

Ministros 1917-1994, Semblanzas, tomo II, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D. F., 2002, pp. 435-437.

Personajes Históricas en los nombres de las calles de la ciudad de León, H. Ayuntamiento 1989-91, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, León, Gto., 1991, pp. 115-116.



José María Ortiz Tirado
(1894-1968)

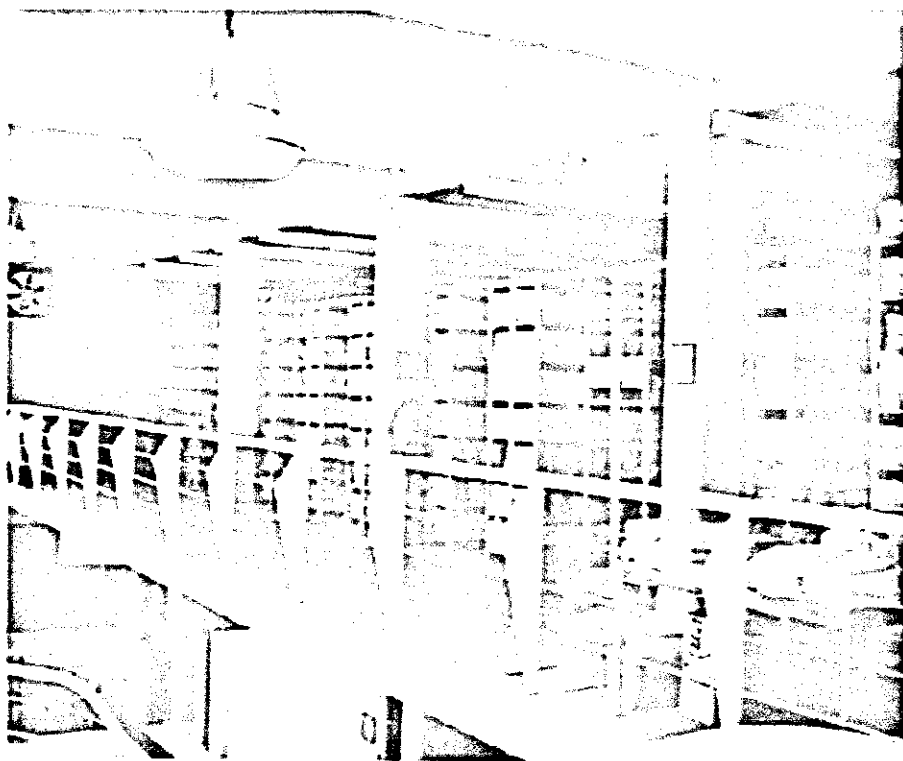


El Ministro José María Ortiz Tirado nació en la Población de Álamos, Sonora, el 8 de agosto de 1894. Hizo sus estudios preparatorios en el Colegio de Mascarones y en la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México.

Posteriormente cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad de México.

Al término de sus estudios profesionales, incursionó en la academia como profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional de México, en los años de 1922 a 1930.

En su paso por la administración pública federal ocupó varios puestos: Abogado Consultor del Gobierno del Distrito Federal, en 1919, y Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales.



Acervo documental.

Fue Embajador en Colombia (1947-1948) y en Perú del 1 de octubre de 1948 al 25 de marzo de 1952. Posteriormente, en ese año, fue nombrado Subsecretario de la Secretaría de Gobernación. También presidió la Comisión Nacional de Energía Nuclear.

En su trayectoria por el Poder Judicial en el fuero común fungió como Defensor Público de 1918 a 1924. Fue nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales en el año de 1929, del cual resultó elegido Presidente en 1932, cargo que ejerció hasta 1934.



Vista exterior del Salón de usos múltiples.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación ese mismo año, al ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, quedando adscrito a la Primera Sala. En 1954, el Pleno del Alto Tribunal lo eligió como su Presidente.

Hacia 1955, siendo Presidente de la Primera Sala del Alto Tribunal, Ortiz Tirado votó junto con los Ministros Fernando de la Fuente Sanders y Teófilo Olea y Leyva, en relación con el ejercicio o no de la acción penal, la tesis que admitía la procedencia del juicio de amparo “contra aquellas resoluciones de las jurisdicciones represivas que destruían la base para la obtención de los daños y perjuicios emergentes del delito en el procedimiento criminal”, cuya finalidad era resaltar la obligación del Ministerio Público de ejercer la acción penal, a través de la cual se resuelve sobre los derechos de la víctima del delito.

El Ministro José María Ortiz Tirado obtuvo su jubilación el primero de enero de 1955, y fue galardonado e impuesto con la Insignia de la Legión de Honor Judicial el 27 de marzo de 1957. Murió once años después, en 1968.

¹ Herrera Trejo, Sergio y Jesús Cárdenas Malo. “Garantías individuales. Control jurisdiccional del no ejercicio de la Acción penal y desistimiento”.

Bibliografía

Herrera Trejo, Sergio y Jesús Cárdenas Malo. "Garantías individuales. Control Jurisdiccional del no ejercicio de la Acción Penal y desistimiento" *Vínculo Jurídico*, Revista 25-26, enero-junio de 1996 en www.uaz.edu.mx/vinculo/webrvj/rev25-26-4.htm.

Ministros 1917-1994. Semblanzas. tomo II, SCJN, México, 2002, pp. 717-720.

Musacchio, Humberto, *Diccionario Enciclopédico de México*, tomo II, México, 1995, pp. 2120-2121.



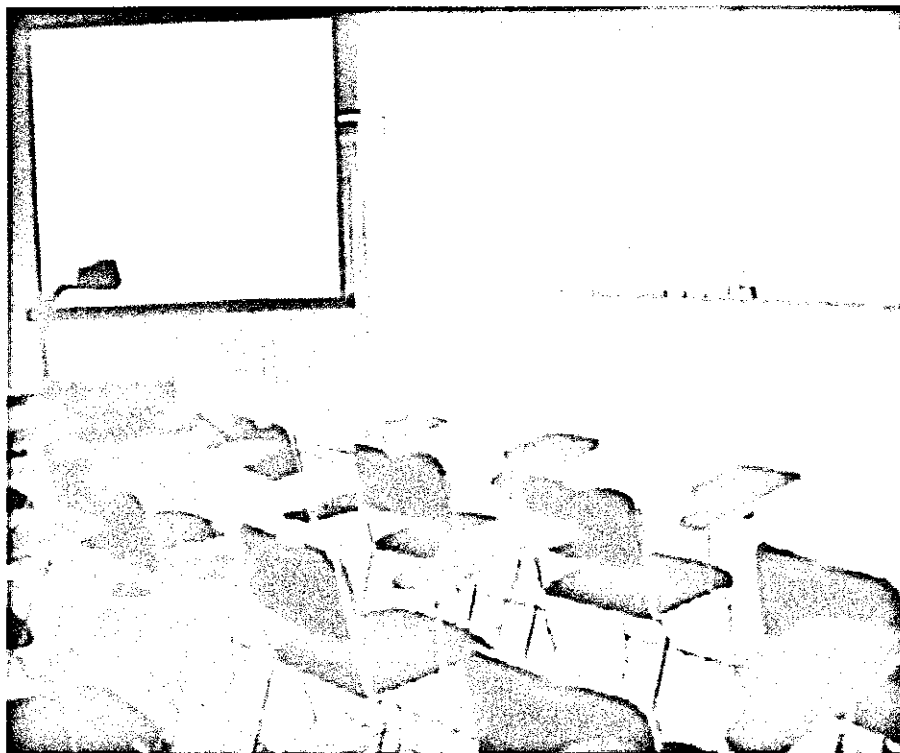
Ángel González de la Vega Triarte
(1895-1979)



Nació en La Ciudad de La Paz, entonces territorio de Baja California, el 26 de septiembre de 1895. Realizó sus estudios de bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria con sede en la Ciudad de México, posteriormente cursó

la carrera de Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, de la que obtuvo su título de Abogado el 28 de junio de 1919.

Durante los años 1919 y 1920, se desempeñó como Agente del Ministerio Público en el Estado de Veracruz; y de 1920 a 1922 fungió como Secretario del Juzgado Correccional del Distrito Federal. También en la capital fue Agente del Ministerio Público Federal de 1926 a 1932, y Subprocurador General de Justicia del Distrito Federal, durante los años de 1932 a 1935.



Salón de capacitación.

En el año de 1934 junto con José Ángel Ceniceros, realizó la revisión y anotación al *Código Federal de Procedimientos Penales* y a la *Ley Orgánica del Ministerio Público Federal*, publicados en ese año.

Fue también Director de Impuestos Internacionales y Subdirector General de Ingresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ocupando finalmente el cargo de Director de Estudios Hacendarios, en 1935.

Al siguiente año ingresó como Magistrado fundador al Tribunal Fiscal de la Federación. En 1944 tomó posesión como Visitador General de la Procuraduría General de la República y, en 1946, fue nombrado Subprocurador General. Hacia 1947 ocupó el cargo de Segundo Subprocurador de Justicia del Distrito Federal. En el periodo de 1949 a 1951, se desempeñó como Subsecretario de Impuestos y Estudios Hacendarios.



Sala de consulta.

El Ministro Ángel González de la Vega Iriarte fue fundador de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la que impartió, en los años de 1965, 1966 y 1967, las asignaturas de Derecho Penal y de Procedimientos Penales dictando, además, cátedras y conferencias magistrales.

Asimismo, siendo miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, destacó en el campo de la investigación y participó en la revista *Criminalia*, colaborando en ella con la publicación de diversos estudios sobre temas jurídicos.

En 1951 el Licenciado Miguel Alemán Valdez, entonces Presidente de la República, le designó como Ministro Supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; adscrito a la Sala Auxiliar, la cual realizó en esa época una importante labor al encargarse de resolver el rezago de asuntos que persistía en el Alto Tribunal, especialmente en la Materia Civil, aunque también le fueron encargados algunos otros de corte administrativo y penal.

En el año de 1958, tomó protesta como Ministro Numerario. Durante su gestión desarrolló funciones tanto en la Cuarta como en la Primera Sala. En el año de 1959 colaboró en la Comisión de Gobierno y Administración del Alto Tribunal y lo representó, por acuerdo del Pleno, junto con el señor Ministro Gabriel García Rojas, como observador ante la Convención de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Durante 1964 fungió como Presidente de la Primera Sala del Alto Tribunal. El 11 de enero de 1966 se separó de su encargo al ser aprobado el dictamen de la Comisión de Retiro y obtener su jubilación.

El 17 de Septiembre de 1979, falleció en la Ciudad de México a la edad de 84 años.

Bibliografía

Cabrera Acevedo, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el gobierno del Presidente Adolfo López Mateos (1959-1964)*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, p. 257.

Camp, Roderic. *Biografías de políticos mexicanos, 1935-1985*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 238.

Ministros 1917-1994, Semblanzas, t. I, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002, pp. 301-303.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente Lic. Agapito Pozo al terminar el año de 1966*, México, Antigua Imprenta Murguía, 1966.



Enrique Moreno Pérez
(1877-1932)



Don Enrique Moreno Pérez nació en la Villa de Mocorito, Sinaloa, el 15 de junio de 1877. Realizó ahí sus estudios elementales, y en la ciudad de Culiacán sus estudios medios y superiores, ambos en el entonces Colegio Civil Rosales, hoy Universidad Autónoma de Sinaloa.

Su padre, don Miguel Moreno, lo inscribió en una escuela elemental privada de Mocorito, en la cual obtuvo muy buenos resultados. Una vez concluidos estos estudios, trabajó con su padre en los diversos negocios familiares, sin embargo, nunca se sintió atraído por las faenas del campo o por el comercio doméstico, y siempre insistió en continuar su preparación en un centro de educación superior.

Don Miguel aceptó canalizar los deseos de superación de su hijo Enrique, así que planteó la situación a su estimado paisano Eustaquio Buelna Pérez, exgobernador del Estado y fundador del Colegio Rosales. Inscrito en dicho colegio bajo el amparo de don Eustaquio, logró alternar con jóvenes tan brillantes como él, cursó sus estudios medios con facilidad, y en 1897 ingresó a la Facultad de Jurisprudencia, donde destacó por su capacidad de análisis y exposición de ideas.

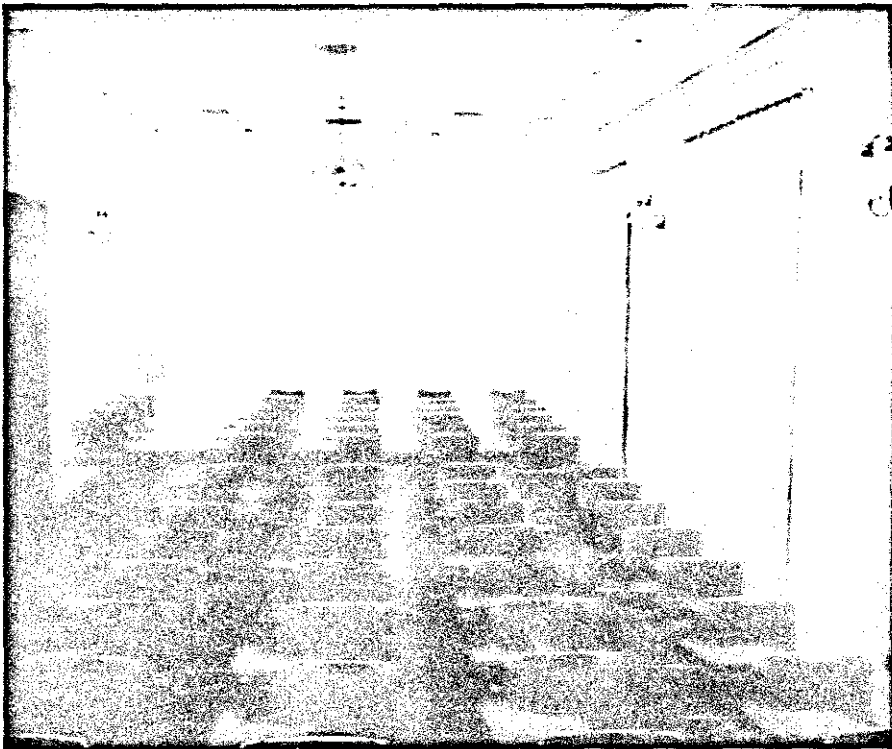
Don Enrique Moreno culminó sus estudios profesionales y presentó su tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho el 26 de mayo de 1902.

El nuevo abogado comenzó a dar clases de Derecho Civil y Derecho Penal en el Colegio Rosales, instalando al mismo tiempo su bufete jurídico en el centro de la ciudad.

Don Enrique, además, participó en la lucha política; tenía un concepto claro de los problemas sociales que oprimían al pueblo de Sinaloa y una idea precisa de cómo se podrían resolver. Su pensamiento, como el de muchos sinaloenses, se

fue formando bajo el influjo de las corrientes imperantes de la época: el reyismo, el ferrelismo y el maderismo, todas ellas contrarias a la dictadura porfirista, y en el caso del ferrelismo con énfasis en el combate contra la dictadura cañedista y los caciques.

A la caída de la dictadura el licenciado Moreno Pérez fue considerado el civil mejor preparado para hacerse cargo del gobierno del estado, era un abogado muy conocido, pues su participación en la toma de Culiacán le mereció el reconocimiento y la admiración de los culiacanenses.



Salón de capacitación.

Su intenso deseo por participar en la política y por alcanzar un cargo de elección popular lo impulsaron a aceptar las propuestas de diferentes clubes políticos de Culiacán, Mocorito, El Fuerte y Mazatlán, para postularse al cargo de gobernador del Estado.

En 1912 participó como candidato en las elecciones del 27 de septiembre, y nuevamente lo hizo en las elecciones del año de 1917, el 10 de junio, perdiendo en ambas ocasiones frente al general Felipe Riveros y al general Ramón F. Iturbe, respectivamente.



Salón de usos múltiples.

El licenciado Moreno Pérez trabajó en algunas administraciones locales del estado de Sonora en cargos de alto nivel, y fue apoderado legal de los caudillos militares en ascenso. Siendo gobernador de esa entidad federativa, el general Plutarco Elías Calles lo designó Secretario General de Gobierno, el 4 de agosto de 1915, y de inmediato comenzó a integrar su equipo de trabajo en el cuartel militar de Molina.

El 25 de mayo de 1917, el presidente Venustiano Carranza designó a don Enrique como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, inmerso como estaba en su campaña por acceder al gobierno de su estado natal, hizo un alto para meditar los pasos a seguir. Finalmente, viajó a la capital del país el 27 de mayo para entrevistarse con el nuevo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el licenciado Enrique M. de los Ríos. Moreno Pérez solicitó al Ministro Presidente el plazo de un mes para rendir protesta constitucional, argumentando que su responsabilidad como candidato al gobierno de Sinaloa era un compromiso ineludible. El licenciado de los Ríos aceptó dicha solicitud.

Fue hasta el 10 de julio de 1917 cuando Moreno Pérez rindió su protesta de ley como Ministro. El 1 de junio de 1920, fue elegido por sus colegas para presidir la Suprema Corte de Justicia, hasta el 31 de mayo de 1921; en razón de su fructífera labor, los Ministros le confirmaron su confianza y lo reeligieron para el periodo del 1º de junio de 1921 al 31 de mayo de 1922.